

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

***FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANZAS CORPORATIVAS***



TESIS

**“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PARA LA
OPTIMIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR
RESULTADOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 302
EDUCACIÓN CANCHIS – SICUANI –CUSCO,
PERIODOS 2014 - 2015”**

PRESENTADA POR EL BACHILLER:

NICANOR HUARCA BARRIENTOS
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

LIMA - PERÚ

2017

DEDICATORIA

A mis padres por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo en todo momento, por sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, pero más que nada, por brindarme su amor.

Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos.

El Autor.

AGRADECIMIENTO

A las autoridades de la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega por haberme facilitado complementar mis estudios profesionales; a los señores catedráticos, por sus consejos y orientaciones; y para mis compañeros por su aliento permanente.

El Autor.

ÍNDICE

Resumen

Abstract

Introducción

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1	Marco Histórico	01
1.1.1	Auditoria de Cumplimiento	01
1.1.2	Presupuesto por Resultados	03
1.2	Marco Legal	04
1.2.1	Auditoria de Cumplimiento	04
1.2.2	Presupuesto por Resultados	10
1.3	Bases teóricas	24
1.3.1	Auditoria de Cumplimiento	24
1.3.2	Presupuesto por Resultados	46
1.4	Investigaciones del Estudio	78
1.4.1	Investigaciones Nacionales	78
1.4.2	Investigaciones Internacionales	81
1.5	Marco Conceptual	83

CAPÍTULO II: EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1	Planeamiento del Problema	85
2.1.1	Descripción de la realidad problemática	85
2.1.2	Antecedentes teóricos	92
2.1.3	Definición del problema general y específicos	93
2.2	Objetivos, Delimitación y Justificación de la Investigación	94
2.2.1	Objetivo general y específicos	94
2.2.2	Delimitación del estudio	95
2.2.3	Justificación e importancia del estudio	96

2.3	Hipótesis, Variables y Definición Operacional	97
2.3.1	Supuestos teóricos	97
2.3.2	Hipótesis general y específicas.....	97
2.3.3	Definición operacional	98

CAPÍTULO III: MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

3.1	Tipo de investigación.....	100
3.2	Diseño a utilizar.....	100
3.3	Universo, población, muestra y muestreo.....	101
3.4	Técnicas e instrumento de recolección de datos	103
3.5	Procesamiento de Datos	103

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1	Presentación de Resultados.....	104
4.2	Contrastación de Hipótesis.....	133
4.3	Discusión	143

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Conclusiones.....	145
5.2	Recomendaciones	146

BIBLIOGRAFÍA

Referencias bibliográficas

Referencias electrónicas

ANEXOS:

01 Matriz de Consistencia

02 Encuesta

RESUMEN

La Auditoría de Cumplimiento, es la evaluación independiente, sistemática y objetiva mediante la cual se recopila y obtiene evidencia para determinar si la entidad, asunto o materia a auditar cumplen con las disposiciones de todo orden, emanadas de Organismos o Entidades competentes que han sido identificadas como criterios de evaluación.

La presente investigación hace uso de factores muy importantes, como la utilización de la metodología de la investigación científica, el empleo de conceptualizaciones, definiciones y otros, el mismo que sirvió para desarrollar todos los aspectos importantes de la tesis, desde el planteamiento del problema hasta la contrastación de la hipótesis.

Con respecto a la recopilación de la información de las bases teóricas, el aporte brindado por los especialistas relacionados con cada una de las variables, el mismo que clarifica el tema en referencia, así como también amplía el panorama de estudio con el aporte de los mismos; respaldado con el empleo de las citas bibliográficas que dan validez a la investigación. En suma, en lo concerniente al trabajo de campo, se encontró que la técnica e instrumento empleado, facilitó el desarrollo del estudio, culminando esta parte con la contrastación de las hipótesis.

Finalmente, los objetivos planteados en la investigación han sido alcanzados a plenitud, como también los datos encontrados en la investigación facilitaron el logro de los mismos. Asimismo merece destacar que para el desarrollo de la investigación, el esquema planteado en cada uno de los capítulos, hizo didáctica la presentación de la investigación, como también se comprendiera a cabalidad los alcances de esta investigación.

Palabras claves: Auditoría de cumplimiento, presupuesto por resultados, control interno, recursos públicos, presupuesto operativo y financiero.

ABSTRACT

The Compliance Audit is the independent, systematic and objective evaluation by which evidence is gathered and obtained to determine if the entity, issue or matter to be audited comply with the provisions of any order, issued by competent Organizations or Entities that have been identified. as evaluation criteria.

This research makes use of very important factors, such as the use of the methodology of scientific research, the use of conceptualizations, definitions and others, which served to develop all the important aspects of the thesis, from the approach of the problem to the test of the hypothesis.

With respect to the compilation of the information of the theoretical bases, the contribution provided by the specialists related to each of the variables, the same that clarifies the subject in reference, as well as also broadens the panorama of study with the contribution of the same; supported with the use of bibliographic citations that validate the research. In sum, with regard to field work, it was found that the technique and instrument used facilitated the development of the study, culminating this part with the testing of hypotheses.

Finally, the objectives set out in the research have been fully achieved, as also the data found in the research facilitated the achievement of the same. It is also worth mentioning that for the development of the research, the scheme proposed in each of the chapters made the presentation of the research didactic, as well as the scope of this investigation was fully understood.

Key words: Compliance audit, budget for results, internal control, public resources, operational and financial budget.

INTRODUCCIÓN

En cuanto al desarrollo de la tesis, se encuentra dividido en cinco capítulos: Fundamentos Teóricos de la Investigación; El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables; Método, Técnica e Instrumentos; Presentación y Análisis de los Resultados; finalmente Conclusiones y Recomendaciones, acompañada de una amplia Bibliografía, la misma que sustenta el desarrollo de esta investigación; así como los Anexos respectivos.

Capítulo I: Fundamentos Teóricos de la Investigación, abarcó el marco histórico, legal y teórico con sus respectivas conceptualizaciones sobre: *Auditoría de cumplimiento y presupuesto por resultados*; donde cada una de las variables se desarrollaron con el apoyo de material procedente de especialistas en cuanto al tema, quienes con sus aportes enriquecieron la investigación; también dichas variables son de gran interés y han permitido clarificar desde el punto de vista teórico conceptual a cada una de ellas, terminando con las investigaciones y la parte conceptual.

Capítulo II: El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables, se puede observar que en este punto destaca la metodología empleada para el desarrollo de la tesis; destacando la descripción de la realidad problemática, objetivos, delimitaciones, justificación e importancia del estudio; terminando con las hipótesis y variables.

Capítulo III: Método, Técnica e Instrumentos, estuvo compuesto por el universo, población, muestra y muestreo; diseño, técnicas e instrumentos de recolección de datos; terminando con el procesamiento de datos.

Capítulo IV: Presentación y Análisis de los Resultados, se trabajó con la técnica del cuestionario, el mismo que estuvo compuesto por preguntas en su modalidad cerradas, con las mismas se realizaron la parte estadística y luego la parte gráfica, posteriormente se interpretó pregunta por pregunta, facilitando una mayor comprensión y luego se llevó a cabo la contrastación de cada una de las hipótesis, terminando con la discusión.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, las mismas se formularon en relación a las hipótesis y a los objetivos de la investigación y las recomendaciones, consideradas como viables.

CAPÍTULO I: FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 MARCO HISTÓRICO

1.1.1 Auditoría de Cumplimiento

La auditoría gubernamental es una auditoría de cumplimiento, es tan antigua como las culturas, pues en todas las civilizaciones los soberanos y Jefes de Estado se allegaban de personas de confianza con el propósito de que les informaran sobre el comportamiento de sus subordinados; en especial en materia de recaudación de tributos y todo lo relacionada con el manejo de caudales públicos.

Un claro antecedente de la auditoría gubernamental, se encuentra en 1453, año en que las cortes españolas del Tribunal Mayor de Cuentas tenían como función principal la fiscalización de las cuentas de la Hacienda Real, en donde se vigilaba entre

otras cosas, a los conquistadores en relación al pago del tributo denominado el “Quinto Real”, el cual consistía en entregar a la corona el 20 por ciento de las ganancias ya sea en oro, piedras preciosas o cualquier objeto considerado de valor que hubieran sido obtenidos como consecuencia de alguna conquista. La Corte nombraba a un contador para que cuantificara el tributo y nombraba a un “Veedor”, que tenía la función de auditor gubernamental y estaba encargado de supervisar el proceso realizado por los contadores.

En México en 1524 se creó el Tribunal Mayor de Cuentas con el propósito de revisar los tributos que debería pagar Hernán Cortes, este tribunal estuvo en funciones hasta 1824, año en el que se expidió la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establecía la facultad del Congreso general de revisar anualmente las cuentas al gobierno federal, considerando este antecedente, el 16 de noviembre de 1824, se expidió el Arreglo de la Administración de la Hacienda Pública, mediante el cual se excluyó al Tribunal Mayor de Cuentas y se sustituyó por la Contaduría Mayor de Hacienda organismo que funcionó hasta 1999, dependía de la Cámara de Diputados, y sus funciones eran la exanimación y glose de cuentas de Hacienda y del Crédito Público Federal.

Es de suma importancia considerar la regulación aplicable tanto en el ámbito nacional como internacional, ya que actualmente la actividad comercial cruza fronteras debido a factores tales como la globalización, los medios de comunicación, la aparición del comercio electrónico, la presencia de tratados internacionales reguladores del comercio exterior entre otros.

En suma, la globalización hace de suma importancia la actividad de auditoría ya que da certeza a los negocios y permite ciertas actividades como certificaciones de calidad. **(ZAMBRANO SUAREZ, Fernando (2009), p. 19)**

1.1.2 Presupuesto por Resultados

Los fundamentos teóricos y prácticos del presupuesto, como herramienta de planificación y control, tuvo su origen en el sector gubernamental a finales del siglo XVIII cuando se presentaba al Parlamento Británico los planes de gastos del reino y se daban pautas sobre su posible ejecución y control.

Desde el punto de vista técnico de la palabra se deriva del francés antiguo bougette o bolsa. Dicha acepción intentó perfeccionarse posteriormente en el sistema inglés con el término budget de conocimiento común y que recibe en nuestro idioma la denominación de presupuesto.

En 1820 Francia adopta el sistema en el sector gubernamental y los Estados Unidos lo acogen en 1821 como elemento de control del gasto público y como base en la necesidad formulada por funcionarios cuya función era presupuestar para garantizar el eficiente funcionamiento de las actividades gubernamentales.

Entre 1912 y 1925, y en especial después de la Primera Guerra Mundial, el sector privado notó los beneficios que podía generar la utilización del presupuesto en materia de control de gastos, y destino recursos en aquellos aspectos necesarios para

obtener márgenes de rendimiento adecuados durante un ciclo de operación determinado. En este periodo las industrias crecen con rapidez y se piensa en el empleo de métodos de planeación empresarial apropiados.

En la empresa privada se habla intensamente de control presupuestario, y en el sector público se llega incluso a aprobar una Ley de Presupuesto Nacional, la técnica siguió su continua evolución, junto con el desarrollo alcanzado por la contabilidad de costos.

1.2 MARCO LEGAL

1.2.1 Auditoría de Cumplimiento

- **Constitución Política del Perú de 1993**

Artículo 82°.- La Contraloría General de la República es una entidad descentralizada de Derecho Público que goza de autonomía conforme a su ley orgánica. Es el órgano superior del Sistema Nacional de Control. Supervisa la legalidad de la ejecución del Presupuesto del Estado, de las operaciones de la deuda pública y de los actos de las instituciones sujetas a control. El Contralor General es designado por el Congreso, a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años. Puede ser removido por el Congreso por falta grave.

- **LEY N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría.**

Artículo 6°.- Concepto. El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia,

transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Artículo 14°.- Establece que el ejercicio del control gubernamental por el Sistema en las entidades, se efectúa bajo la autoridad normativa y funcional de la Contraloría General, la que establece los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dichas entidades, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución.

- **Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.**

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES: Capítulo I:
Objeto y Ámbito de aplicación.

Artículo 1.- Objetivo de la ley. La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Cuando en ella se mencione el control interno, se entiende éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

- **Contraloría General de la República**

DIRECTIVA N° 007-2014-CG/GCSII. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. Resolución de Contraloría N° 473-2014-CG.

1. **Finalidad.** Regular la auditoría de cumplimiento que ejecuta la Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional, para hacer más eficiente el ejercicio del control de la legalidad en las entidades sujetas al ámbito del Sistema Nacional de Control, a fin de cautelar el correcto uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

6. Disposiciones Generales.

La auditoría de cumplimiento es un tipo de servicio de control posterior realizado por las unidades orgánicas de la Contraloría y los OCI, de acuerdo con su competencia funcional, en el marco de la normativa y principios del control gubernamental establecidos en la Ley; así como las normas, métodos y procedimientos técnicos establecidos por la Contraloría.

Es un examen objetivo y profesional que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del Sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.

Tiene como finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.

- **Ley 29622 - Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional.**

Artículo 1.- Incorporación del subcapítulo II en el capítulo VII del título III de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Incorpórase el subcapítulo II “Proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional” en el capítulo VII del título III de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, el cual queda redactado en los términos siguientes:

SUBCAPÍTULO II: PROCESO PARA SANCIONAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL.

Artículo 45.- Competencia de la Contraloría General. La Contraloría General ejerce la potestad para sancionar por cuanto determina la responsabilidad administrativa funcional e impone una sanción derivada de los informes de control emitidos por los órganos del Sistema.

La referida potestad para sancionar se ejerce sobre los servidores y funcionarios públicos a quienes se refiere la definición básica de la novena disposición final, con prescindencia del vínculo laboral, contractual, estatutario, administrativo o civil del infractor y del régimen bajo el cual se encuentre, o la vigencia de dicho vínculo con las entidades señaladas en el artículo 3, salvo las indicadas en su literal g).

Son exceptuadas las autoridades elegidas por votación popular, los titulares de los organismos constitucionalmente autónomos y las autoridades que cuentan con la prerrogativa del antejercicio político.

Artículo 46.- Conductas infractoras. Conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional son aquellas en las que incurren los servidores y funcionarios públicos que contravengan el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen. Entre estas encontramos las siguientes conductas:

a) Incumplir las disposiciones que integran el marco legal aplicable a las entidades para el desarrollo de sus actividades, así como las disposiciones internas vinculadas a la actuación funcional del servidor o funcionario público.

b) Incurrir en cualquier acción u omisión que suponga la transgresión grave de los principios, deberes y prohibiciones señalados en las normas de ética y probidad de la función pública.

c) Realizar actos persiguiendo un fin prohibido por ley o reglamento.

d) Incurrir en cualquier acción u omisión que importe negligencia en el desempeño de las funciones o el uso de estas con fines distintos al interés público.

El reglamento describe y especifica estas conductas constitutivas de responsabilidad administrativa funcional (graves o muy graves) que se encuentran en el ámbito de la potestad para sancionar de la Contraloría General. Asimismo, el procesamiento de las infracciones leves será de competencia del titular de la entidad.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS.

PRIMERA.- Aplicación progresiva. El procedimiento dispuesto en el subcapítulo II del capítulo VII del título III de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, es de inmediata aplicación a los informes emitidos por la Contraloría General de la República y de implementación progresiva para los demás órganos que conforman el Sistema Nacional de Control, conforme a las etapas y criterios que establezca la Contraloría General de la República.

SEGUNDA.- Régimen de aplicación de las infracciones y sanciones. Para la determinación de responsabilidad administrativa funcional e imposición de sanción por hechos cometidos antes de la entrada en vigencia de la presente Ley, siguen siendo de aplicación las infracciones y sanciones establecidas en el régimen laboral o contractual al que pertenezca el funcionario o servidor público.

1.2.2 Presupuesto por Resultados

a. **Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28111.**

El marco legal del presupuesto se basa en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto que es una norma legal contemplada en varios ordenamientos jurídicos dictada a este órgano a finales de año.

Esta variable de presupuesto se rige por varios principios que a continuación se nombrara como es el principio de competencia popular, de universalidad, de especialidad cualitativa, cuantitativa y temporal, de publicidad.

b. **Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, específicamente en el Capítulo IV “Presupuesto por Resultados (PpR)”.**

Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto: Título Preliminar. Principios Regulatorios.

Artículo I.- Equilibrio presupuestario. El Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.

Artículo II.- Equilibrio macrofiscal. La preparación, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Entidades preservan la estabilidad conforme al marco de equilibrio macrofiscal, de acuerdo con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal - Ley N° 27245, modificada por la Ley N°

27958 y la Ley de Descentralización Fiscal - Decreto Legislativo N° 955.

Artículo III.- Especialidad cuantitativa. Toda disposición o acto que implique la realización de gastos públicos debe cuantificar su efecto sobre el Presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la Entidad.

Artículo IV.- Especialidad cualitativa Los créditos presupuestarios. aprobados para las Entidades se destinan, exclusivamente, a la finalidad para la que hayan sido autorizados en los Presupuestos del Sector Público, así como en sus modificaciones realizadas conforme a la Ley General.

Artículo V.- Universalidad y unidad. Todos los ingresos y gastos del Sector Público, así como todos los Presupuestos de las Entidades que lo comprenden, se sujetan a la Ley de Presupuesto del Sector Público.

Artículo VI.- De no afectación predeterminada. Los fondos públicos de cada una de las Entidades se destinan a financiar el conjunto de gastos públicos previstos en los Presupuestos del Sector Público.

Artículo VII.- Integridad. Los ingresos y los gastos se registran en los Presupuestos por su importe íntegro, salvo las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por la autoridad competente.

Artículo VIII.- Información y especificidad. El presupuesto y sus modificaciones deben contener información suficiente y

adecuada para efectuar la evaluación y seguimiento de los objetivos y metas.

Artículo IX.- Anualidad. El Presupuesto del Sector Público tiene vigencia anual y coincide con el año calendario. Durante dicho período se afectan los ingresos percibidos dentro del año fiscal, cualquiera sea la fecha en los que se hayan generado, así como los gastos devengados que se hayan producido con cargo a los respectivos créditos presupuestarios durante el año fiscal.

Artículo X.- Eficiencia en la ejecución de los fondos públicos. Las políticas de gasto público vinculadas a los fines del Estado deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica-financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión de los fondos públicos, orientada a resultados con eficiencia, eficacia, economía y calidad.

Artículo XI.- Centralización normativa y descentralización operativa. El Sistema Nacional del Presupuesto se regula de manera centralizada en lo técnico-normativo, correspondiendo a las Entidades el desarrollo del proceso presupuestario.

Artículo XII.- Transparencia presupuestal. El proceso de asignación y ejecución de los fondos públicos sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando o difundiendo la información pertinente, conforme la normatividad vigente. **Artículo XIII.- Exclusividad presupuestal** La ley de Presupuesto del Sector Público contiene exclusivamente disposiciones de orden presupuestal.

Artículo XIV.- Principio de Programación Multianual. El proceso presupuestario debe apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta los ejercicios futuros. (*)

(*) Artículo modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28522, publicada el 25 Mayo 2005, cuyo texto es el siguiente: “ARTÍCULO XIV: Principio de Programación Multianual El proceso presupuestario debe orientarse por los Objetivos del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y apoyarse en los resultados de ejercicios anteriores y tomar en cuenta las perspectivas de los ejercicios futuros.” (*)

(*) Artículo modificado por la Primera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29626, publicada el 09 diciembre 2010, vigente a partir del 1 de enero de 2011, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo XIV: Principio de Programación Multianual. El Proceso Presupuestario debe orientarse por el logro de resultados a favor de la población, en una perspectiva multianual, y según las prioridades establecidas en los Planes Estratégicos Nacionales, Sectoriales, Institucionales y en los Planes de Desarrollo Concertado”.

Artículo XV.- Principios complementarios. Constituyen principios complementarios que enmarcan la gestión presupuestaria del Estado el de legalidad y el de presunción de veracidad, de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112.

**Título I: Disposiciones Generales. Capítulo I: Objeto y
Ámbito.**

Artículo 1.- Objeto de la Ley. La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en adelante Ley General, establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La Ley General es de alcance a las siguientes Entidades:

1. Las Entidades del Gobierno General, comprendidas por los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local: - Gobierno Nacional.

**Capítulo II: Integrantes del Sistema Nacional de
Presupuesto.**

Artículo 3.- La Dirección Nacional del Presupuesto Público. La Dirección Nacional del Presupuesto Público, como la más alta autoridad técnico normativa en materia presupuestaria, mantiene relaciones técnico-funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad Pública y ejerce sus funciones y responsabilidades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112.

**Capítulo III: El Presupuesto del Sector Público.
Subcapítulo I: El Presupuesto y su contenido.**

Artículo 8.- El Presupuesto.

8.1 El presupuesto constituye el instrumento de gestión del

Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades que forman parte del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

8.2 Por el ámbito de aprobación de los Presupuestos, éstos están conformados por la Ley de Presupuesto del Sector Público, los Presupuestos de los Gobiernos Regionales, los Presupuestos de los Gobiernos Locales y el Presupuesto del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y sus empresas, así como los presupuestos de las entidades señaladas en el punto 2 del artículo 2 de la Ley General.

Capítulo V: Evaluación Presupuestaria.

Artículo 46.- La Fase de Evaluación Presupuestaria. En la fase de Evaluación Presupuestaria, en adelante Evaluación, se realiza la medición de los resultados obtenidos y el análisis de las variaciones físicas y financieras observadas, en relación a lo aprobado en los presupuestos del Sector Público, utilizando instrumentos tales como indicadores de desempeño en la ejecución del gasto. Esta evaluación constituye fuente de información para fase de programación presupuestaria, concordante con la mejora de la calidad del gasto público.

c. Directiva de Ejecución Presupuestaria Directiva N° 005-2010-EF/76.01

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Artículo 1°.- Objetivo y alcance. Establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los pliegos del

Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo. Esta directiva es aplicable para las entidades del Gobierno Nacional y los organismos representativos de los Poderes: Ejecutivo, incluidos sus Organismos Públicos, Legislativo y Judicial; las Universidades Públicas; los Organismos Constitucionalmente Autónomos; los Gobiernos Regionales; y los Gobiernos Locales, así como sus Institutos Viales Provinciales.

Artículo 2º.- De la Oficina de Presupuesto del pliego y la calidad del gasto público.

2.1. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, es la responsable del monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las intervenciones financiadas con cargo a los créditos presupuestarios autorizados en la Ley Anual de Presupuesto. Para tal fin, dicha oficina desarrolla acciones orientadas a identificar si los recursos públicos:

- a) Se ejecutan según las prioridades establecidas en su presupuesto institucional;
- b) Favorecen a las poblaciones sobre las cuáles se han identificado las mayores brechas de acceso a los servicios públicos que brinda el pliego; y,
- c) Financian la adquisición de insumos para la prestación de los servicios públicos que el pliego debe brindar en el marco de sus competencias.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego es la única dependencia responsable de canalizar los requerimientos de gastos y otros aspectos relacionados a materia presupuestaria. Para tal fin, las dependencias competentes (Oficina de Administración, de Personal, de Inversiones, entre

otras) en el pliego deben suministrar, bajo responsabilidad, la información necesaria a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, así como a las unidades ejecutoras, de ser el caso.

Artículo 3º.- Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto del pliego. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego y los responsables de la administración del presupuesto de las unidades ejecutoras, son responsables en el ámbito de sus competencias del control presupuestario, debiendo para dicho fin cumplir, entre otras, las siguientes funciones:

a) Informar sobre la ejecución financiera y física de las metas presupuestarias, al Titular del Pliego o a la Oficina de Presupuesto del Pliego, en este último caso cuando se trate de los responsables de la administración del presupuesto de las unidades ejecutoras.

b) Efectuar el seguimiento de la disponibilidad de los créditos presupuestarios para realizar los compromisos, con sujeción a la Programación de Compromisos Anual (PCA) a que hace referencia el artículo 7º de la presente directiva, y, de ser el caso, proponer las modificaciones presupuestarias necesarias, teniendo en cuenta la Escala de Prioridades establecida por el titular del pliego.

c) Coordinar con las dependencias respectivas en el pliego para que ante la necesidad de mayores créditos presupuestarios de las unidades ejecutoras y unidades operativas, según corresponda, se verifique la disponibilidad de los insumos en el pliego.

Artículo 4º.- Referencias. Para la aplicación de la presente Directiva, los pliegos tendrán en cuenta las siguientes referencias:

a) Ley General: Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

b) Directiva: Directiva de Ejecución Presupuestaria.

c) MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.

d) DGPP: Dirección General del Presupuesto Público.

e) SIAF-SP: Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público.

f) Pliego: Pliego presupuestario, definida como aquella entidad pública con un crédito presupuestario en la Ley de Presupuesto del Sector Público.

g) Ley Anual de Presupuesto: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal respectivo.

h) PCA: Programación de Compromisos Anual.

i) Principio de Legalidad: Principio recogido en el Artículo IV numeral 1 sección 1.1. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

j) Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal: Texto Único Ordenado de la Ley N° 27245, Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, aprobado por Decreto Supremo N° 066-2009-EF.

d. Proceso Presupuestario del Sector Público Año 2017

Capítulo I: Disposiciones Generales.

Artículo 1. Objetivo y Alcance.

1.1 La presente Directiva establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público. Las definiciones básicas para la identificación y diseño de PP se encuentran en el Anexo N° 1.

1.2 La Directiva es de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los PP.

1.3 Para el año fiscal 2017, se priorizará la consolidación del diseño de los PP que se implementarán durante el ejercicio 2016, así como, el diseño de nuevas propuestas de PP sobre los temas identificados, que se mencionan a continuación. Cabe precisar que estos temas han sido seleccionados sobre la base de:

(i) la identificación de objetivos de política nacional prioritarios, en el marco del Plan Bicentenario Perú al 2021 del CEPLAN, que a la fecha no vienen siendo atendidos por los PP; o,

(ii) asignaciones importantes de gasto: – Mejora del servicio y del acceso a los servicios de salud – Promoción de la eficiencia en la recaudación – Mejora en la eficiencia del despacho aduanero – Movilidad urbana (transporte urbano) – Mejora en los servicios públicos de energía, agua y saneamiento (organismos reguladores)

1.4 La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) podrá convocar a las entidades involucradas en las intervenciones sobre los temas mencionados en el numeral 1.3, a fin de brindar asistencia técnica en la metodología de diseño de la propuesta de PP.

1.5 Para las propuestas de PP que no están comprendidas en los temas a los que se refiere el numeral precedente se tendrá como requisito que el presupuesto institucional de apertura del ejercicio previo en las intervenciones vinculadas no sea menor de cien millones y 00/100 nuevos soles.

Artículo 2. Base Legal La presente Directiva se sujeta a lo establecido en el artículo 79 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Capítulo II: Programa Presupuestal.

Artículo 4. Elementos que comprende el Programa Presupuestal:

a) Producto: Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.

b) Acciones Comunes: Son los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.

c) Proyecto: En concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, constituye una intervención limitada en el tiempo, de la cual resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno. Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública.

d) Actividad: Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto. Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.

e) Indicador: Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, los productos y/o actividades. Existen dos tipos de indicadores: i) indicador de producción física y, ii) indicador de desempeño.

i. Indicador de producción física es la medida sobre cantidades de bienes y servicios provistos (productos, proyectos y/o actividades), en términos de una unidad de medida establecida.

ii. Indicador de desempeño es la medida del logro de los resultados esperados de un PP o de la entrega de productos acorde a determinados atributos.

f) Meta: Es el valor numérico proyectado de los indicadores. Existen dos tipos de metas: i) meta física, y ii) meta del indicador de desempeño.

e. Directiva N° 0001-2015-EF/50.01

Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016.

Artículo 1. Objeto y Alcance.

1.1 La presente Directiva establece disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público. Las definiciones básicas para la identificación y diseño de PP se encuentran en el Anexo 1.

1.2 La Directiva es de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los PP.

1.3 Para el año fiscal 2016, se priorizará la consolidación del diseño de los PP que se implementaron durante el año fiscal 2015 y el diseño de nuevas propuestas de PP sobre los temas identificados, que a continuación se mencionan, los que han sido seleccionados sobre la base de: (i) la identificación de objetivos de política nacional prioritarios, en el marco del Plan Bicentenario Perú al 2021 del CEPLAN, que no vienen siendo atendidos por los PP; o (ii) asignaciones importantes de gastos.

- Defensoría del ciudadano.
- Promoción gestión y regulación del transporte ferroviario, hidroviario y aéreo.
- Mejora del servicio y del acceso a los servicios de salud.
- Promoción de la eficiencia en la recaudación.
- Mejora en la eficiencia del despacho aduanero.
- Movilidad urbana (transporte público)
- Mejora del orden público
- Celeridad en los procesos de justicia civil
- Mejora en los servicios públicos de energía, agua y saneamiento (organismos reguladores)
- Promoción y desarrollo cultural.

1.4 la DGPP podrá convocar a las entidades involucradas en las intervenciones sobre los temas mencionados en el numeral precedente, a fin de brindar asistencia técnica en la metodología de diseño de la propuesta de PP.

1.5 Para las propuestas de PP que no están comprendidas en los temas a los que se refiere el numeral precedente se tendrá como requisito, que el presupuesto institucional de apertura del ejercicio previo no sea menor de cien millones y 00/100 Nuevos Soles.

Artículo 2. Base Legal. La presente directiva se sujeta a lo establecido en el artículo 79 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

f. Resolución Directoral N° 0002-2015-EF/50.01

Artículo 1. Aprobar la Directiva N° 0001-2015-EF-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016” y sus Anexos, que forman parte de la presente resolución, conforme a lo siguiente:

- Anexo N° 1: Definiciones básicas para la identificación y diseño de Programas Presupuestales.
- Anexo N° 2: Contenidos mínimos de Programas Presupuestales.
- Anexo N° 3: Protocolo de verificación de contenidos mínimos de un Programa Presupuestal.
- Anexo N° 4: Descripción de las Acciones Centrales; y
- Anexo N° 5: Plan de trabajo de articulación territorial del PP.

Artículo 2. Aprobar el “Cronograma de Trabajo” para la identificación, diseño y verificación de los Programas Presupuestales, en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, el cual forma parte de la presente resolución.

Artículo 3. Disponer que los Anexos a los que hace referencia el artículo 1 de la presente resolución, así como el “Cronograma de Trabajo” aprobado por el artículo 2 precedente, se publiquen en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe.

1.3 BASES TEÓRICAS

1.3.1 Auditoría de Cumplimiento

Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente.

Para realizar una auditoría debe existir información verificable y algunas normas (criterios) mediante los cuales el auditor pueda evaluarla. A su vez, la información puede asumir diferentes formas. Los auditores realizan de manera rutinaria auditorías de información cuantificable, entre la cual se incluyen los estados financieros de la organización y las declaraciones individuales de ingresos para impuestos.

Tal es así, que el autor **HOLMES, Arthur (2012)** manifiesta que la auditoría profesional es una disciplina intelectual, se basa en la lógica, porque la lógica tiene como fin el establecimiento de hechos y la evaluación de las conclusiones resultantes, juzgando si son o no válidas.

Es por eso, que la auditoría puede definirse como la revisión objetiva de los estados financieros originalmente elaborados por la administración. En el examen de los estados financieros, el auditor habrá de depender de:

- Los procedimientos de control interno del cliente.

- La revisión de los registros contables y de las transacciones, las cuales descansarán en la evidencia que les dará el carácter de autenticidad y de validez.
- La revisión de otros documentos financieros o no financieros y de sus registros, amparándose en la evidencia para que sean auténticos y valederos.
- La evidencia que se obtenga de fuentes externas –tal como la se obtiene de bancos, clientes, acreedores, etc.

Con base a las cuatro fuentes de información que presenta el autor, se puede discernir que la base para cualquier decisión en el ramo de auditoría descansa en la evidencia proporcionada por un cliente o bien obtenida de otras personas. Si bien la auditoría tiene que ver con la acumulación y con la evaluación de la evidencia, debe comprenderse desde el inicio del estudio que el auditor tiene responsabilidad es aún mayor desde un punto de vista socio-económico.

En suma, se puede decir que la auditoría es una profesión privada que presta un servicio plenamente público. La auditoría profesional tiene mayor influencia y eco que cualquier otro ramo profesional. La auditoría no es una rama o subdivisión de la contabilidad, puesto que la auditoría mide y evalúa los resultados de las aplicaciones contables en los negocios. Por lo tanto, la auditoría es independiente de –o complementaria a- la contabilidad. La auditoría no mide, ni informa acerca de datos financieros de los negocios (función que corresponde a la contabilidad); revisa e informa acerca de la corrección o incorrección de las mediciones y de la comunicación de las operaciones financieras llevadas a cabo por la administración. La

auditoría constituye la parte crítica de la actividad contable –no tiene el aspecto constructivo de la contabilidad.

Por otro lado, los objetivos inmediatos de una auditoría son el asegurarse de la confiabilidad de los estados financieros y el de rendir una opinión acerca de la razonabilidad en la presentación de dichos estados. En ocasiones puede llegar a ser necesario el rendir una opinión con salvedades, o bien en otros casos el auditor se verá imposibilitado de rendir una opinión; aun en otros casos será necesario que el auditor rinda una opinión adversa.

Además, los objetivos a largo plazo de una auditoría son el de servir como una guía para las decisiones futuras de la administración respecto a asuntos financieros, tales como pronósticos, control, análisis e información. Estos objetivos tienen como propósito el mejoramiento de la actuación. Una auditoría no debe visualizarse tan sólo como un resumen de lo acontecido en el pasado, sino que debe servir como base para orientar a la administración en cuanto a la dirección de un negocio.

En la auditoría será necesario utilizar el método científico; este método consta de las siguientes cuatro partes: 1) Definición del problema; 2) La selección, examen y análisis de la evidencia; 3) La obtención de conclusiones; y 4) El verificar (o desaprobar) las conclusiones, seleccionando y examinando la evidencia adicional, si fuese necesario.

Respecto a la **auditoría externa profesional**, el autor refiere que una auditoría externa es aquella que es llevada a cabo por una persona independiente o firma de contadores públicos. El auditor independiente no es un empleado del cliente. Su relación

con la administración no es otra distinta a una relación profesional.

Con relación a la **auditoría interna**, es aquella llevada a cabo por los empleados de una misma negociación y dependiendo de la administración de dicha empresa. La auditoría interna es una función consultiva. El auditor interno crea y evalúa procedimientos financieros y de operación, revisa los registros financieros y contables y los procedimientos de operación, evalúa el sistema de control interno existente, sumaria periódicamente los resultados de una investigación continua, hace recomendaciones para mejorar los procedimientos e informa a la alta gerencia acerca de los resultados de sus hallazgos –bien sea al presidente o al consejo de directores-.

En cuanto a los **principios, normas y procedimientos de auditoría**, el autor refiere que un principio de auditoría es una verdad fundamental, o una ley o doctrina principal. Si bien los principios de auditoría no son verdades o leyes primarias en el sentido filosófico, sí constituyen reglas que se derivan de la razón y de la experiencia, guiando la actuación del auditor. De allí que los principios de auditoría son las verdades o doctrinas básicas que señalan los objetivos de la auditoría y que sugieren la forma en que tales objetivos se alcanza.

Además, una norma de auditoría es una medida de la actuación o un criterio establecido por una autoridad profesional. Por lo tanto, un principio es una ley fundamental, en tanto una norma es un medio para medir la actuación. Un ejemplo de una norma será: Mediante la inspección, observación y confirmación, un auditor deberá obtener suficiente evidencia relevante para

asegurarse que haya habido un adecuado enfrentamiento de los ingresos y gastos de un periodo. (HOLMES, Arthur (2012), pp. 11-14, 17)

En tal sentido, los autores ARENS, Alvin; ELDER, Randal y Mark, BEASLEY (2012) informan que cuando la información subjetiva es muy abundante, es más difícil establecer criterios. Por lo regular, los auditores y las entidades que se van a auditar se ponen de acuerdo respecto del criterio antes de que se inicie la auditoría. La evidencia es cualquier tipo de datos que utiliza el auditor para determinar si la información que está auditando ha sido declarada de acuerdo con el criterio establecido. La evidencia asume varias formas diferentes, entre ellas:

- Testimonio oral del auditado (cliente).
- Comunicación por escrito con las partes externas.
- Observaciones por parte del auditor.
- Datos electrónicos sobre las transacciones.

En tal sentido, para satisfacer el propósito de la auditoría, quienes la llevan a cabo deben obtener calidad y volumen suficientes de evidencia. Los auditores deben determinar los tipos y cantidad de evidencia necesaria y evaluar si la información corresponde al criterio establecido.

Es necesario que el auditor esté calificado para comprender el criterio utilizado y que sea *competente* para saber los tipos y cantidad de evidencia que debe acumular para llegar a la conclusión adecuada después de que ha examinado la evidencia. El auditor también debe tener una *actitud mental independiente*. La competencia del individuo que realiza la auditoría es de poco

valor si él o ella no son imparciales en la acumulación y evaluación de la evidencia.

Aunque ser absolutamente independiente es imposible, los auditores se esfuerzan por mantener un alto nivel de independencia para conservar la confianza de los usuarios que confían en sus informes. Con frecuencia, a los auditores que reportan acerca de los estados financieros de la organización se les llama *auditores independientes*. A pesar de que la organización le paga a estos profesionales, por lo general, son lo suficientemente independientes como para llevar a cabo auditorías en las que los usuarios pueden confiar. Incluso los auditores internos –aquellos que la organización auditada contrata- por lo general, reportan directamente a la alta administración, pero los auditores deben mantener su independencia de las unidades de operación que auditan.

Es por eso, que la etapa final del proceso de auditoría es la preparación del *informe de auditoría*, que es la comunicación de los hallazgos del auditor a los usuarios. Los informes difieren en naturaleza, pero todos deben informar a los lectores el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. También su forma es diferente, pues suelen variar desde el tipo sumamente técnico, por lo general, asociado a las auditorías de estados financieros, hasta un informe oral simple en el caso de una auditoría operacional sobre la eficacia de un pequeño departamento. (pp. 4-5)

En cuanto a la auditoría de cumplimiento, los autores lo definen como: “***Una auditoría de cumplimiento se realiza para determinar si la entidad auditada aplica correctamente los***

procedimientos, reglas o reglamentos específicos que una autoridad superior ha establecido. Una auditoría de cumplimiento de un negocio privado puede incluir:

- ***Determinar si el personal contable aplica los procedimientos que prescribió el contralor de la organización”.***
- ***Revisar promedios de sueldos para que cumplan con la legislación laboral.***
- ***Revisar los acuerdos contractuales con los banqueros y otros prestamistas para asegurarse de que la organización cumple con los requerimientos legales.***

Cabe mencionar, que numerosas unidades gubernamentales, tales como distritos escolares, están sujetas a auditorías de cumplimiento, debido a los extensos reglamentos establecidos por las autoridades gubernamentales. Prácticamente en cada organización privada y sin fines de lucro, con políticas prescritas, convenios contractuales y requerimientos legales se requiere de auditorías de cumplimiento.

Por lo general, los resultados de las auditorías de cumplimiento se reportan a alguien dentro de la unidad organizacional auditada, en lugar de ponerla en conocimiento de un amplio espectro de usuarios. La administración, al contrato de los usuarios externos, es el grupo más preocupada por el grado de cumplimiento de ciertos procedimientos y reglamentos prescritos. Por lo tanto, los auditores de las unidades organizacionales hacen una porción importante del trabajo de este tipo. Sin embargo, hay excepciones. Cuando una organización desea determinar si los individuos u departamentos cumplen con las reglas que ella ha impuesto, establece los

requisitos que debe ostentar el auditor, como cuando el gobierno emplea a un CPC para verificar declaraciones de impuestos.

Por otro lado, una auditoría de estados financieros se lleva a cabo para determinar si los estados financieros en general (la información que se está verificando) han sido elaborados de acuerdo con el criterio establecido. Por lo general, los criterios son GAAP, aunque también es común realizar auditorías de estados financieros preparados utilizando la base de efectivo o alguna otra base de contabilidad adeuda para la organización. Para determinar si los estados financieros han sido declarados de manera adecuada de acuerdo con las GAAP, el auditor debe realizar las pruebas requeridas para determinar si los estados contienen errores importantes u otras declaraciones erróneas.

A medida que el nivel de complejidad de los negocios aumenta, ya no es suficiente que los auditores se enfoquen sólo en las transacciones contables. Una visión integrada de la auditoría considera tanto el riesgo de errores y los controles de operación pensados para prevenir errores. Cada vez más este enfoque integrado incorpora una perspectiva estratégica de la entidad empresarial.

Es por ello, que cuando se aplica un enfoque de auditoría de sistemas estratégicos, el auditor debe tener un amplio conocimiento de la entidad y su ambiente. Este conocimiento holístico y de alto nivel incluye conocer la industria del cliente y su ambiente reglamentario y operativo, lo cual incluye las relaciones externas, tales como son proveedores, clientes y acreedores. Además, el auditor debe considerar las estrategias empresariales del cliente y los indicadores de medición de factores críticos de

éxito relacionados con esas estrategias. Este análisis ayuda al auditor a identificar los riesgos asociados con las estrategias del cliente que pueden afectar, aunque los estados financieros estén declarados de manera correcta. Varias de las facultades necesarias para el enfoque de la auditoría de sistemas estratégicos son similares a aquellas que se necesita para proporcionar otros tipos de servicios de aseguramiento que pueden dar un valor agregado a la función de la auditoría. (**ibíd.**, pp. 14-15)

Por otro lado, los especialistas **KELL, Walter y William, BOYNTON (2011)** informan que ***este tipo de auditoría comprende una revisión de ciertas actividades financieras u operativas de una entidad, con el fin de determinar si se encuentran de conformidad con condiciones, reglas o reglamentos especificados.*** El criterio establecido en este tipo de auditoría podrá provenir de una variedad de fuentes.

Además agrega que las auditorías de cumplimiento podrán efectuarse con frecuencia durante el año, con base en criterios establecidos por la administración. En algunos casos, podrán efectuarse sobre un calendario semanal o mensual, o pueden realizarse de manera intermitente, o por sorpresa. Este tipo de auditoría la realizan generalmente empleados de la organización, quienes ejercen una *función de auditores internos*.

De igual manera, esta auditoría podrá fundamentar en criterios establecidos por los acreedores. Por ejemplo, un contrato de emisión de obligaciones podrá requerir que se mantenga una razón circulante específica y que se efectúen pagos periódicos a un fondo para amortización de obligaciones, durante la vigencia

del contrato de emisión de obligaciones. Estos criterios se relacionan con frecuencia con los estados financieros de la organización. Por tanto, en muchos casos, este tipo de auditorías se realiza conjuntamente como subproducto de una auditoría sobre estados financieros.

Es posible que la aplicación más amplia de auditorías de cumplimiento se relacione con criterios basados en alguna reglamentación gubernamental. Las empresas comerciales, las organizaciones no lucrativas, las dependencias gubernamentales y los individuos están obligados a comprobar que cumplen con infinidad de reglamentos. (p. 5)

De igual modo, **ARENS, Alvin y James, LOEBBECKE (2009)** informan que ***el propósito de una auditoría de cumplimiento es determinar si el auditado está cumpliendo con algunos procedimientos, reglas o reglamentos específicos que fije alguna autoridad superior.*** En una auditoría de cumplimiento para una empresa privada podría incluirse el determinar si el personal de contabilidad está siguiendo los procedimientos que ha prescrito el contralor de la organización, el análisis de los niveles de salarios para cumplir con las leyes del salario mínimo o examinar los convenios contractuales con banqueros y otros prestamistas para asegurarse que la organización está cumpliendo con los requisitos legales.

Además, en la auditoría de entidades gubernamentales, como distritos escolares, se verifica de forma amplia su cumplimiento debido a la extensa reglamentación por parte de autoridades gubernamentales superiores. En casi todos los organismos

privados no lucrativos, existen políticas prescritas, convenios contractuales y requerimientos legales que quizá requieran una auditoría de cumplimiento.

Es común que los resultados de las auditorías de cumplimiento sean informados a alguna persona que esté dentro del área que se está auditando en lugar de un grupo amplio de usuarios. La administración, más que los usuarios externos, es el principal grupo interesado en el grado de cumplimiento con ciertos procedimientos y reglamentos prescritos. Por ende, gran parte del trabajo de este tipo lo realizan los auditores empleados por las mismas áreas. Existen excepciones. Cuando una empresa desea determinar si las personas u organismos que están obligados a seguir sus requerimientos están en realidad cumpliendo con ellos, la empresa que emite los requerimientos contrata al auditor. (pp. 5-6)

El cumplimiento de los requisitos añade otra dimensión. No sólo el artículo posee las características físicas deseadas sino que también fue fabricado usando unos procesos especificados. Un certificado de cumplimiento dice que se siguieron las reglas en la fabricación del artículo o en la presentación del servicio.

Por otro lado, **ARTES, Dennis (2013)** informa que aunque mucha gente utiliza el término auditoría, no siempre se aplica de manera coherente. Esto es porque la gente utiliza las palabras según sus experiencias previas a lo que ha leído. Auditoría significa una de estas dos cosas:

- Integridad (que no falta nada); o
- Comportamiento de una actividad según unas reglas.

Por tanto, una auditoría puede llevarse a cabo para ver si todo está presente y si es correcto. *Auditar* los registros significa ver si existen todos los registros requeridos. También significa que se ha comprobado la exactitud de dichos registros. Cuando se utiliza de esta manera, auditoría es otra palabra para inspección del cien por ciento.

Además, el otro *significado de auditoría* implica la forma en que se realizan las cosas. Se examina una actividad para ver si se hizo según las reglas. El análisis resultante les dirá a los interesados si la actividad se realizó de acuerdo con las disposiciones acordadas y si esas disposiciones tuvieron éxito en lograr el resultado deseado.

Por tanto, ***las auditorías de cumplimiento están diseñadas para garantizar que las actividades, son reactivas (no proactivas). Uno no se cuestiona las reglas.*** Uno sólo busca el cumplimiento de esas reglas. Al igual que con la inspección, estas auditorías son binarias- pasan o fallan. Las reglas, o se cumplen o no se cumplen. (p. 9)

También, el autor **ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2013)** quien tiene su propia apreciación lo define de la siguiente manera: ***“La auditoría de cumplimiento es el examen de las operaciones administrativas, económicas y financieras para establecer que se han desarrollado de acuerdo a disposiciones legales, reglamentarias y directivas emanadas por los organismos rectores, así como disposiciones reglamentarias o estatutarias, en otras palabras: el objetivo”.*** (p. 12)

Por otro lado, **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2014)** informa que ***la auditoría de cumplimiento es un examen objetivo, técnico y profesional de las operaciones, procesos y actividades financieras, presupuestales y administrativas, que tiene como propósito determinar en qué medida las entidades sujetas al ámbito del sistema, han observado la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en el ejercicio de la función o la prestación del servicio público y en el uso y gestión de los recursos del Estado.***

También indica que tiene como *finalidad fortalecer la gestión, transparencia, rendición de cuentas y buen gobierno de las entidades, mediante las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría, que permitan optimizar sus sistemas administrativos, de gestión y de control interno.*

Asimismo, *la auditoría de cumplimiento se origina como resultado del proceso de planeamiento desarrollado conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría, el mismo que señala las entidades y materias a ser examinadas con base al análisis de riesgo y prioridades derivadas; las denuncias, pedidos de las entidades, servicio de control efectuados, seguimiento de medidas correctivas, entre otros.*

Excepcionalmente puede iniciarse por indicación de alta dirección de la Contraloría en el marco de sus atribuciones y ante alguna situación imprevista a solicitud de alguna fuente externa.

En cuanto al alcance comprende la revisión y evaluación de una muestra selectiva de las operaciones, procesos y actividades

de la entidad, así como de los actos y resultados de la gestión pública, respecto a la captación, uso y destino de los recursos y bienes públicos, por un periodo determinado y en cumplimiento a la normatividad aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas.

Es de aplicación obligatoria para el personal de las unidades orgánicas de la Contraloría y de los OCI, de acuerdo con su competencia funcional y que presten servicio bajo cualquier modalidad contractual, y que tengan participación en el desarrollo de la auditoría de cumplimiento.

Respecto a los objetivos de la auditoría de cumplimiento, presenta los siguientes:

- Determinar la conformidad en la aplicación de la normatividad, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, en la materia a examinar de la entidad sujeta a control.

- Determinar el nivel de confiabilidad de los controles internos implementados por la entidad en los procesos, sistemas administrativos y de gestión, vinculados a la materia a examinar. **(p. 7)**

Respecto a las ***normas de la auditoría de cumplimiento***, son las siguientes:

- **Trabajo realizado por la comisión auditora.**
 - La comisión auditora, es el equipo de auditores gubernamentales encargado de realizar la auditoría, de conformidad con las disposiciones y procedimientos técnicos aprobados por la Contraloría, asignando los roles

de supervisión, jefe de la comisión e integrantes(s) de la comisión (abogado o técnico). Para la designación de los roles de la comisión auditora, debe asegurarse que éstos cumplan con los perfiles de cada rol establecidos por la Contraloría.

- Las auditorías pueden requerir de habilidades, conocimientos y experiencia en un campo particular distintos de control gubernamental, en cuyo caso se puede contar con la participación de expertos.
- Para el ejercicio de la auditoría de cumplimiento se debe cumplir con las NGCG emitidas por la Contraloría, en su calidad de ente técnico rector, las mismas que han tomado como fuentes a las normas de auditoría aprobadas por la INTOSAI y la IFAC.
- **Desempeño profesional.** La comisión auditora a cargo de realizar la auditoría de cumplimiento, debe cumplir con las normas de desempeño profesional desarrolladas en las NGCG: Independencia, entrenamiento y competencia, diligencia profesional y confidencialidad, así como, con el Código de Ética del Auditor Gubernamental aprobado por la Contraloría y el Código de Ética (ISSAI 30) aprobado por la INTOSAI.
- **Participación de expertos.** De ser necesario, la comisión auditora puede contar con la participación de una persona natural o jurídica que posee habilidades, conocimiento y experiencia en un campo particular distinto al de control gubernamental. Los informes técnicos que emitan son

utilizados por la comisión auditora como evidencia suficiente y apropiada que respalda las opiniones o conclusiones del informe de auditoría.

- **Supervisión de la auditoría.**

- La auditoría de cumplimiento debe ser supervisada de forma periódica, sistemática y oportuna, durante todas sus etapas por los niveles competentes.
- La supervisión es un proceso técnico que consiste en dirigir y controlar las actividades desarrolladas por los integrantes de la comisión auditora, desde que se dispone su ejecución hasta la aprobación del informe de auditoría por el nivel gerencial competente; dicha supervisión es ejercida por el jefe de la comisión, el supervisor y los niveles gerenciales vinculados con la auditoría.
- Los niveles de supervisión de la comisión auditora, deben garantizar durante las etapas de la auditoría, el cumplimiento de los objetivos y procedimientos establecidos en el programa de auditoría, así como las NGCG, la directiva y el manual de la auditoría de cumplimiento, dejando evidencia documentada de dicha labor.

- **Seguridad en la auditoría de cumplimiento**

- La seguridad en la auditoría cumplimiento obliga a entender la materia a examinar y a obtener evidencia suficiente y apropiada para fundamentar la conclusión del auditor (informe de auditoría).
- El auditor lleva a cabo procedimientos para reducir o manejar el riesgo de presentar conclusiones incorrectas, reconociendo que, debido a las limitaciones inherentes a

todas las auditorías, ninguna auditoría puede proporcionar una seguridad absoluta sobre la condición de la materia examinada. Esto debe manifestarse en forma transparente. En la mayoría de los casos, una auditoría de cumplimiento no cubre todos los elementos de la materia o examinar, pero se apoya en muestreos cualitativos o cuantitativos.

- La auditoría de cumplimiento que se lleva a cabo obteniendo seguridad, incrementa la confianza de los usuarios previstos en la información que proporciona el auditor.
- En la auditoría de cumplimiento existen dos niveles de aseguramiento:
 - ✓ Seguridad razonable, que indica que, en opinión del auditor, la materia a examinar cumple o no, en todos los aspectos importantes, con los criterios establecidos; además, comprende el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos para hacer frente a los riesgos analizados y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.
 - ✓ Seguridad limitada, que indica que nada ha llamado la atención del auditor para que considere que el asunto no cumple con los criterios.
- Los auditores emplean su juicio profesional para establecer la naturaleza, el calendario y el alcance de los procedimientos aplicados tanto en las auditorías de cumplimiento con los niveles de seguridad razonable como seguridad limitada. **(Ibíd., pp. 8-9)**

- **Términos de auditoría.**

- En el proceso de acreditación la comisión auditora hace de conocimiento al titular de la entidad, la realización de una auditoría de cumplimiento a efecto que el personal a cargo de las diferentes unidades orgánicas de la institución brinden o proporcionen la información requerida por la comisión auditora para el desarrollo eficaz de la auditoría. En ausencia del titular de la entidad, la acreditación se realiza ante el funcionario encargado.
- En el inicio del proceso de comunicación de desviaciones de cumplimiento es puesto oportunamente en conocimiento del titular de la entidad auditada con el propósito que este disponga que las áreas correspondientes, brinden las facilidades pertinentes que puedan requerir las personas comunicadas para fines de la prestación de sus comentarios documentados. Para tal efecto, la comunicación cursada por la comisión auditora sirve como acreditación.
- Aprobado el informe de auditoría se remite al titular de la entidad auditada con el fin que este inicie el proceso de implementación de las recomendaciones derivadas del informe de auditoría, a efectos de propiciar la mejora de la gestión de la entidad. Igualmente, se remite el informe al OCI para el seguimiento de la implementación de las recomendaciones.
Emitido el informe por el OCI, lo remite a la unidad orgánica a cargo de la revisión de oficio de la Contraloría, de conformidad con los criterios establecidos por la Contraloría. De haber sido seleccionado el informe por

esta unidad orgánica, procede a su revisión, y de ser el caso des devuelto al OCI para su reformulación. Realizado los ajustes de conformidad con la normatividad de control, se remite la nueva versión del informe a la unidad orgánica correspondiente, quien otorga la conformidad para el trámite de presentación al titular de la entidad e instancias competentes. En el caso que el informe no resulta ser seleccionado, el OCI remite al titular de la entidad e instancias correspondientes para la implementación de las recomendaciones. (**Ídem., pp. 8-10**)

- **Aplicación de las normas del INTOSAI.** El Manual de Auditoría de Cumplimiento (MAC) ha incluido en su contenido los requisitos, principios fundamentales y directrices para las auditorías de cumplimiento y guías para las normas de control interno, a utilizar para el desarrollo de las auditorías:
 - ISSAI 40 – Control de Calidad para la EFS.
 - ISSAI 400 – Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.
 - ISSAI 4100 – Directrices para las auditorías de cumplimiento realizadas separadamente de la auditoría de estados financieros.
 - INTOSAI GOV 9100 – Guía para las normas de control interno del sector público.

Con relación a las **actividades previas a la auditoría de cumplimiento**, informa el proceso de planeamiento permite identificar las entidades y las materias a examinar, comprender su estructura de negocio, control interno y el entorno, establecer los objetivos, criterios y recursos para la ejecución de la auditoría, y

elaborar el plan de auditoría inicial y el programa con procedimientos mínimos o esenciales, que se comunican a la comisión auditora en reunión programada para tal efecto.

Además, el responsable del planeamiento de la Contraloría elabora la carpeta de servicio, en coordinación con la unidad orgánica a cargo de la auditoría. La carpeta de servicio contiene los siguientes puntos:

- El plan de auditoría inicial, que describe los objetivos, materia y examinar y alcance; criterios de auditoría aplicables; costos y recursos de la auditoría; procedimientos de auditoría mínimos o esenciales; cronograma y plazos de entrega del informe.
- Documentación e información relacionada con los antecedentes de la entidad.
- Proyecto de oficio de acreditación. El responsable del planeamiento elabora el proyecto de oficio de acreditación, el mismo que se adjunta a la carpeta de servicio, con la finalidad que la unidad orgánica a cargo de la auditoría, gestione el trámite de aprobación del mencionado documento.

Si como resultado de la elaboración de la carpeta de servicio, se señala como objetivo de auditoría de cumplimiento establecer si las operaciones de obras públicas por contrata, contrataciones del Estado, entre otras especializadas, se realizan de acuerdo a la normatividad aplicable, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas; para ello se debe considerar la aplicación de los procedimientos consignados en las guías especializadas de auditorías emitidas por la Contraloría posteriores a la emisión del presente MAC (Manual de Auditoría de Cumplimiento).

El responsable del planteamiento gestiona una reunión de coordinación con la comisión auditora y el gerente o jefe de la unidad orgánica competente, en donde expone el resultado del planeamiento. Posteriormente, solicita a la comisión auditora la evaluación del plan de auditoría inicial con la finalidad de sugerir mejoras al contenido del documento.

Excepcionalmente y de manera justificada, se complementa o modifica los objetivos o procedimientos de auditoría inicialmente planteados, según opinión de la comisión auditora, y el gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo, debiendo dejar constancia de dicha modificación.

El responsable del planeamiento hace la entrega de la *carpeta de servicio* la comisión auditora. Ulteriormente, envía y solicita al gerente o jefe de la unidad orgánica competente u OCI respectivo, inicie el trámite de aprobación del proyecto de oficio o documento de acreditación.

La comisión auditora debe registrar en el sistema informático establecido por la Contraloría, todos los documentos y archivos que evidencien esta actividad.

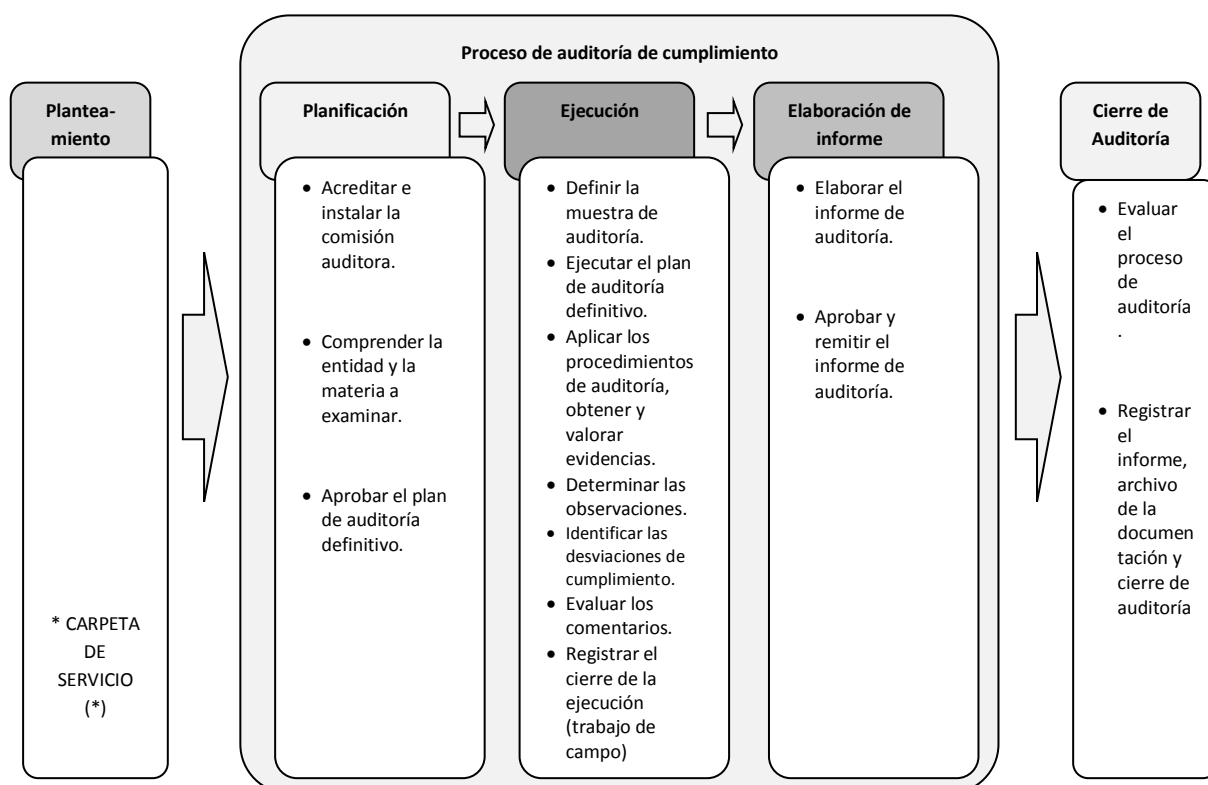
Con relación al ***proceso de la auditoría de cumplimiento***, presenta las siguientes:

- *La auditoría de cumplimiento comprende las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informe. Se inicia con la acreditación e instalación de la comisión auditora en la entidad sujeta a control, tomando como base principalmente la carpeta de servicio; en el caso del OCI, las actividades referidas a la acreditación e instalación de la comisión*

auditora no son aplicables, solo es suficiente comunicar por escrito el inicio de la auditoría al titular de la entidad, para ambos casos, culmina este proceso, con la aprobación y remisión del informe de auditoría a las instancias competentes.

- *En la figura que presenta a continuación, se muestra la interacción entre el proceso de planeamiento a través de la carpeta de servicio y la etapa de planificación, para proceder con la ejecución y elaboración del informe del proceso de auditoría de cumplimiento, hasta el cierre de la misma.*

INTERACCIÓN DEL PLANEAMIENTO (CARPETA DE SERVICIO) CON EL PROCESO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y EL CIERRE DE LA AUDITORÍA (Ídem., pp. 10-12)



Fuente: LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**, p. 10

Finalmente, la auditoría de cumplimiento es la comprobación o examen de operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables.

Además, esta auditoría se practica mediante la revisión de documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad.

1.3.2 Presupuesto por Resultados

Al formalizar los planes para el negocio como un todo y para los centros individuales de responsabilidad dentro de la organización, una técnica básica es el presupuesto. Tal es así, que el autor **CUEVAS, Carlos Fernando (2011)** lo define de la siguiente manera: “***Un presupuesto es un plan, usualmente anual, que se establece en términos financieros***”. Al controlar el desarrollo, una parte importante del proceso es comparar el suceso real con el planeado. Los planes deben manejarse por la gerencia a nivel de centros de responsabilidad, y el control, ejercerse a través de estas mismas gerenciales.

Por tanto, es esencial que la información usada para estos propósitos se organice en concordancia con los centros de responsabilidad. (p. 7)

Un presupuesto es un plan de acción financiero o una expresión cuantitativa de las actividades planeadas. Es por eso, que el profesor **VATTER, William (2012)** quien tiene su propio punto de vista, nos da el siguiente concepto: ***“Los presupuestos señalan de una manera formal –en términos de transacciones esperadas- las decisiones de todos los niveles de administración, respecto a qué recursos se deben adquirir, cómo se habrán de utilizar y cuál habrá de ser el resultado de su uso”.***

Además agrega, que los presupuestos presentan los detalles de los planes de operación de la administración en unidades monetarias, de tal manera que los resultados puedan ser proyectados en estados financieros por forma. **(pp. 15-16)**

Los sistemas de control logístico se han apoyado en el uso de presupuestos, metas de servicio e incluso en el concepto de centros de utilidades. Existe uso creciente de la computadora para apoyar al proceso de control mediante lo que se conoce como sistemas de apoyo para la toma de decisiones.

Es por ello, que el autor **BALLOU, Ronald H. (2013)** manifiesta que el soporte más ampliamente utilizado para controlar actividades logísticas es el presupuesto. ***Los presupuestos son objetivos de costo establecidos para la alta dirección conjuntamente con el gerente de la logística y la cadena de suministros para guiar el desempeño de costos de las actividades.*** Los presupuestos funcionan como el estándar de referencia en el proceso de control, y para asegurar la rentabilidad de la organización mediante el control de los costos. También funcionan como dispositivo para medir el

desempeño del encargo de la logística y la cadena de suministros.

Además, los presupuestos deben establecerse en forma realista si se espera cumplir con los objetivos de utilidades de la empresa. Casi todo presupuesto podrá cumplirse si el grado de servicio al cliente se reduce a niveles suficientemente bajos. Sin embargo, si se asume que la empresa desea permanencia a largo plazo, el nivel de servicio logístico deberá establecerse lo suficientemente alto para asegurar al menos un nivel de servicios competitivo.

En oposición al presupuesto están las metas de servicio al cliente. Las metas de servicio al cliente se enfocan en el lado de ingresos de la ecuación de utilidad. La filosofía de control al establecer el estándar de referencia de control igual a la meta de servicio es que los costos tenderán a seguir los ingresos. Este método será razonable en casos donde las ventas de los productos sean altamente sensibles al servicio. Sin embargo, existe una importante deficiencia al utilizar las metas de servicio como dispositivo de control. Con frecuencia, se conoce muy poco acerca del efecto de los cambios en el servicio de distribución física sobre los ingresos.

Es por eso, que un método atractivo para el control de la logística es tratar la función logística como una entidad de negocio independiente dentro de la empresa, es decir, como un centro de utilidades. Esto tiene sentido, ya que la función logística utiliza capital, incurre en costos y añade valor mediante la distribución. Incluso contribuye a las ventas mediante el nivel de

servicio al cliente proporcionado. Existen todos los elementos previos para establecer un centro de utilidades. El control de la función logística se da en términos del concepto más amplio de utilidades y evita las características de control más estrechas de los presupuestos o metas de servicio. (p. 736)

De igual manera, el especialista **FARFÁN PEÑA, Santos (2011)** lo define de la siguiente manera: ***“Los presupuestos son un instrumento que permiten la coordinación de la inteligencia combinada de toda una organización dentro de un plan de acción. Este plan se basa en el desempeño histórico y es gobernado por juicios racionales acerca de los factores que influyen en el curso de los negocios en el futuro”***.

También sin la coordinación que proporcionan los presupuestos, los jefes de los departamentos pueden seguir cursos que beneficien a sus propios departamentos, pero no a la empresa en general. El control presupuestario es una operación extensiva a toda la empresa, que incluye un plan de ejecución completo, un programa que abarca mucho más que los aspectos monetarios. Un gran número de factores de comportamiento intervienen en el proceso que se sigue en la preparación de presupuestos. (p. 430)

Para **CERTO, Samuel (2011)** quien tiene su propia apreciación, informa lo siguiente: ***“El presupuesto de una organización es un plan financiero que describe cómo se van a obtener y a gastar los fondos”***.

Además de ser un plan financiero, el presupuesto puede servir de base para el control de presupuesto, es decir, garantiza que los ingresos y los gastos ocurran según lo planeado. Puesto que los gerentes recolectan información sobre los recibidos y los gastos dentro de un periodo de operaciones, pueden descubrir diferencias significativas de las cantidades presupuestadas. En caso de que esto ocurra, deben desarrollar e implementar una estrategia de control con el fin de que el rendimiento real coincida con el planeado. Esto, por supuesto, sugiere que el plan que contiene el presupuesto sea apropiado para la organización. (p. 459)

Ampliando su definición, el autor **CUEVAS, Carlos Fernando (2011)** informa que los presupuestos de los departamentos de servicio y de producción deben prepararse antes de iniciar el proceso de asignación. El total de los costos presupuestados del departamento de servicio que pueda asociarse con un departamento de producción específico debe asignarse en forma directa a ese departamento.

Además, la asignación del total de los costos presupuestados fijos o variables de un departamento de servicio que no puede asociarse de manera directa con un departamento específico se hace utilizando una base que tenga alguna relación (correlación) entre los servicios prestados y los costos incurridos.

Es por eso, que una vez determinada una base de asignación debe seleccionarse un método de asignación. Los siguientes métodos se utilizan comúnmente para asignar el total de costos presupuestados de los departamentos de servicio o los de producción: 1) método directo, 2) método escalonado.

1) Método directo. Este método es el que utiliza con mayor frecuencia para asignar el total de costos presupuestados de los departamentos de servicio, debido a su sencillez matemática y a su facilidad de aplicación. Mediante este método, el total de costos presupuestados de los departamentos de servicios se asigna de manera directa a los departamentos de producción, ignorando cualquier servicio prestado por los departamentos de servicios a otros departamentos de servicios.

2) Método escalonado. El método escalonado es más exacto que el método directo, cuando un departamento de servicio presta servicios a otro de igual carácter, puesto que tiene en cuenta los servicios proporcionados por un departamento de servicio a otro. La asignación de los costos presupuestados de los departamentos de servicio se realiza mediante una serie de pasos, como sigue:

- Los costos presupuestados del departamento de servicio que presta servicios a la mayor cantidad de otros departamentos de servicio usualmente se asignan primero.
- Los costos presupuestados del departamento de servicio que prevé servicios a la siguiente mayor cantidad de departamentos de servicio, se asignan después.
- Esta secuencia continúa, paso a paso, hasta que todos los costos presupuestados del departamento de servicio se hayan asignado a los departamentos de producción. **(pp. 137-138, 140-141)**

Por otro lado, el especialista **SARMIENTO, Euclides Alfredo (2010)** refiere que *el proceso presupuestario tiende a reflejar de una forma cuantitativa, a través de los presupuestos, los objetivos fijados por la empresa a corto plazo, mediante el establecimiento*

de los oportunos programas, sin perder la perspectiva del largo plazo, puesto que ésta condicionará los planes que permitirán la consecución del fin último al que va orientado la gestión de la organización.

Es por eso, que los presupuestos sirven de medio de comunicación de los planes de toda la organización, proporcionando las bases que permitirán evaluar la actuación de los distintos segmentos, o áreas de actividad. El proceso culmina con el control presupuestario, mediante el cual se evalúa el resultado de las acciones emprendidas permitiendo, a su vez, establecer un proceso de ajuste que posibilite la fijación de nuevos objetivos.

En tal sentido, un proceso presupuestario eficaz depende de muchos factores, sin embargo cabe destacar dos que pueden tener la consideración de "requisitos imprescindibles"; así, por un lado, es necesario que la empresa tenga configurada una estructura organizativa clara y coherente, a través de la que se vertebrará todo el proceso de asignación y delimitación de responsabilidades. Un programa de presupuestación será más eficaz en tanto en cuanto se puedan asignar adecuadamente las responsabilidades, para lo cual, necesariamente, tendrá que contar con una estructura organizativa perfectamente definida. (p. 89)

Por otro lado, el autor **CERTO, Samuel (2011)** presenta algunos riesgos posibles al considerar los presupuestos y las relaciones humanas, que pueden hacer que el presupuesto sea inadecuado. Es por eso, que con el fin de incrementar los

beneficios de utilizar presupuestos, los gerentes pueden evitar algunos riesgos posibles como los siguientes:

- *Dar mucha importancia a gastos organizacionales relativamente insignificantes.* Al preparar e implementar el presupuesto, los gerentes deben dedicar más tiempo a los gastos más significativos de la organización y menos tiempo a los gastos relativamente insignificantes.
- *Incrementar los gastos presupuestados año tras año sin tener la información correcta.* Esto no quiere decir que en el año actual se deban incrementar las cantidades del presupuesto del año anterior.
- *Ignorar el hecho de que los presupuestos deban modificarse periódicamente.* Los gerentes deben tener en cuenta que factores como el costo de los materiales, tecnología recién desarrollada y la demanda del producto cambian constantemente y los presupuestos se deben revisar y modificar periódicamente para responder a estos cambios.

Tal es así, que muchos gerentes creen que aunque los presupuestos son herramientas valiosas de planeación y control, pueden ocasionar problemas de relaciones humanas en la organización. Por ejemplo, un presupuesto puede ocasionar presiones que enfrentan los trabajadores contra la administración, ocasionan conflictos nocivos entre la administración y los trabajadores de la fábrica y crean tensiones que originan ineficacia y agresión del trabajador contra la administración. Si estos problemas son muy serios, un presupuesto puede influir en la organización de forma más negativa que positiva.

Es por eso, que existen algunas estrategias para disminuir los problemas de relaciones humanas que los presupuestos

ocasionan. La estrategia más recomendada es diseñar e implementar programas de capacitación en relaciones humanas para el personal de finanzas, de contabilidad, los supervisores de producción y otra gente clave involucrada en la formulación y utilización de los presupuestos. Estos programas de capacitación deben enfocarse tanto en las ventajas como en las desventajas de ejercer presión sobre las personas a través de los presupuestos y los posibles resultados de utilizarlos con el fin de establecerse si determinado miembro de la organización tiene éxito o fracasa en su trabajo. (Ob. Cit., pp. 458-459)

De acuerdo con **POLIMENI, Ralph; FABOZZI, Frank y Arthur, ADELBERG (2013)** informan que ***el presupuesto es una expresión cuantitativa de los objetivos gerenciales y un medio para controlar el progreso hacia el logro de tales objetivos***. Para que sea efectivo debe estar bien coordinado con la gerencia y los sistemas de contabilidad. Por ejemplo, debe existir un diagrama de cuentas y un organigrama completo, que indique las responsabilidades de cada ejecutivo que justifica el presupuesto. Otro registro importante de un buen presupuesto es un sistema de costos estándares.

Los costos estándares son los costos por unidad que se espera lograr en determinado proceso de producción, mientras que los costos presupuestados son los costos totales que se espera incurrir. Un costo estándar por unidad puede ser similar a un ladrillo en tanto que un presupuesto representa toda una casa.

Para que un presupuesto sea efectivo, los funcionarios de la organización deben comprender a cabalidad su responsabilidad

en la elaboración del trabajo presupuestal, bien sea que participen o no en la planeación.

Tal es así, que los presupuestos pueden cubrir diferentes periodos, dependiendo del tipo de presupuesto. Por ejemplo, los presupuestos operativos cubren normalmente el periodo de un año o menos (corto plazo). Los presupuestos para cambios de planta o productos pueden cubrir un periodo de 2 a 10 años (largo plazo). A menudo, los presupuestos operativos se clasifican por mes para el primer trimestre y en total para los tres trimestres siguientes. Al final del primer trimestre, los presupuestos de los tres trimestres siguientes se actualizan con base en la nueva información. En la actualidad, muchas organizaciones utilizan presupuestos continuos (móviles o rotatorios/ciclos) mediante los cuales siempre se suministran datos correspondientes a 12 meses. Al final de cada mes, ese mes se descarta y se agrega el siguiente de manera que siempre se dispone de un presupuesto para 12 meses.

Asimismo, el director de presupuesto generalmente es el responsable de coordinar todas las partes del presupuesto. Los diferentes componentes, como ventas por producto y territorio, y producción por producto y mes, son preparados por la gerencia de línea. En la mayor parte de las grandes organizaciones, el director de presupuesto presenta informes de manera directa al comité de presupuesto, que generalmente está constituido por el presidente, los vicepresidentes encargados de mercadeo, de la producción e ingeniería, el tesorero y el contralor.

También, los aspectos procedimentales de la presupuestación, como qué va a presupuestarse, cuándo y por

quién, son responsabilidad de director de presupuesto, cuya aprobación se somete al comité de presupuesto. Debe prepararse un manual de presupuesto que proporcione los datos respectivos para cada segmento del presupuesto maestro, donde se asigne la responsabilidad de su preparación, y se describan las formas, las políticas y los procedimientos presupuestales afines a la presupuestación. (p. 345)

La elaboración de presupuestos de operación se considera vital para el éxito de una empresa. Será necesario que la alta gerencia defina con precisión cuáles son las metas y objetivos de la organización, y que dichas metas y objetivos sean comunicados a los administradores de nivel jerárquico medio y bajo. Con base en las metas a largo plazo para la corporación, se elaboran presupuestos anuales o de operación.

En tal sentido, los autores **ANDERSON, Henry y Mitchell, RAIBORN (2010)** informan que diversos tipos de presupuesto son utilizados por la administración como presupuesto flexible o variable, el cual se elabora considerando diversos niveles potenciales de actividad, así como el presupuesto estático, basado en un solo nivel de actividad. Muchos otros presupuestos son utilizados en la planeación de actividades de una corporación; algunos lo describen a continuación:

1) Presupuesto maestro. El presupuesto maestro, o presupuesto integral, se integra con distintos presupuesto para cada una de las áreas funcionales de actividad; estos presupuestos se resumen en resumen de tal forma que presenten una proyección de las operaciones totales de una empresa para un periodo futuro. En contraste con los presupuestos integrados, el sistema de presupuestos parciales considera sólo una parte de

los planes totales de la organización, y puede incluir el presupuesto de ventas que no vaya acompañado por pronósticos de producción y de inventarios.

2) Presupuesto de efectivo. El presupuesto de efectivo es un pronóstico de las entradas y salidas de efectivo para un periodo de tiempo dado. Resume los efectos en caja de las transacciones planeadas dentro de las otras fases del presupuesto maestro.

3) Presupuesto de capital. El presupuesto de capital incluye todos los proyectos de inversión, así como los proyectos ya aprobados. Este presupuesto se basa en decisiones con efectos a largo plazo, consistentes en adquirir partidas específicas de activos fijos en el presente año. Las inversiones en bienes de capital relacionadas con los planes de operación para el próximo periodo contable también constituyen una parte del presupuesto maestro. El proceso de toma de decisiones para estas inversiones a largo plazo.

4) Presupuesto continuo. Los presupuestos maestros generalmente cubren periodos de doce meses, con base en el año fiscal o el calendario de la empresa. Para poder mantener siempre un presupuesto maestro actualizado, es necesario que se mantenga un presupuesto continuo. Un presupuesto continuo es un presupuesto perpetuo de doce meses en que el mes o trimestre actual es eliminado, y se reemplaza por proyecciones de un o un trimestre para el próximo año, contando desde la fecha de ahora. Como un procedimiento general de presupuestos, se consideran deseables los presupuestos continuos, pero no son utilizados por todas las organizaciones. (pp. 587-588)

La elaboración de presupuestos es una parte integral de las actividades administrativas. Con base en los objetivos a largo plazo de la corporación se elabora un plan maestro a cinco o diez años, para facilitar el logro de dichos objetivos. Tales planes a largo plazo muestran las metas de utilidades a largo plazo, nuevas líneas de productos y expansiones proyectadas en bienes de capital.

Además, los presupuestos de operación son los medios que permiten que se alcancen los planes a largo plazo. Estos presupuestos incorporan la porción de los planes a largo plazo que deben realizarse en el próximo periodo, dentro del conjunto de objetivos de operación para el próximo periodo contable. Los nuevos productos, los cambios en la producción, las inversiones de capital, las expectativas de ventas y los requerimientos de personal para el próximo año juegan un papel importantísimo dentro del proceso de presupuesto de operación.

Es por eso, que la elaboración de presupuestos de operación puede enfocarse desde diversos ángulos. El proceso de desarrollo de los presupuestos varía entre una organización y otra. Cuando se trata de organizaciones pequeñas es factible que una sola persona elabore todo el presupuesto. A medida que el tamaño de la empresa aumente, el proceso presupuestal se hace más complejo, requiriendo del talento y esfuerzo de muchas personas. En las organizaciones multinacionales en que se tiene una forma de administración descentralizada, se crean direcciones de presupuestos que se encargan de la formulación y coordinación de los presupuestos para toda la organización.

El proceso de desarrollo de presupuestos utilizado por una organización enfatiza la importancia de la programación cronológica, así como de la participación activa del personal en la elaboración de un presupuesto maestro. Las actividades de planeación se inician en los niveles jerárquicos elevados y se comunican de manera sistemática a todos los que ocupan puestos administrativos medios y bajos. Conforme al criterio de contabilidad por áreas de responsabilidades, los planes detallados son elaborados por los administradores de niveles jerárquicos inferiores o por los jefes de departamento, y son entregados a los gerentes divisionales para su integración dentro de los planes divisionales. Los planes terminados para cada una de las divisiones son turnados al director de presupuesto, para su coordinación y su comunicación a los miembros de la alta gerencia.

Asimismo, un presupuesto maestro ya terminado representa todas las estimaciones de ingresos y gastos para un periodo contable subsecuente. En esencia, el presupuesto releva una proyección de todas las transacciones para un periodo futuro. Si todas las transacciones quedan incluidas, lo lógico será incluir al presupuesto maestro estados financieros proforma o proyectados (un balance general y un estado de resultados).

El estado de resultados proforma señala la utilidad planeado para el periodo. Si la utilidad proyectada no se considerara apropiada después de que todos los presupuestos se hayan elaborado, la administración solicitará al director de presupuestos que lleve a cabo un análisis especial para detectar áreas de costos excesivos. Mediante la intervención de varios gerentes responsables de la elaboración de los presupuestos, con

frecuencia es posible reducir los costos estimados. Puesto que los costos excesivos no son la única causa de que las utilidades proyectadas resulten bajas, se procede a revisar las estimaciones de ventas, para juzgar si son o no realistas. (Ibíd., pp. 588-591)

Por otro lado, el esfuerzo humano constituye un factor importantísimo para llevar a cabo un proceso presupuestal apropiado. El personal encargado de la administración desarrolla las metas de utilidades y los cálculos relativos; estas mismas personas son las responsables de la implementación del presupuesto. Salvo que la organización sea muy pequeña, una sola persona no podrá estructurar e implementar un plan anual completo de utilidades.

Asimismo, el éxito de una empresa descansa en el hecho de que todas las personas que integran el cuerpo administrativo conocen cuáles son sus responsabilidades y a quienes deben reportar. Este concepto de la contabilidad por áreas de responsabilidades es un factor importante del proceso presupuestal.

También, la elaboración de presupuestos de operación requiere que los gerentes de todas las áreas funcionales de la organización comuniquen las necesidades proyectadas de recursos y los planes de operación al director de presupuestos. Para resumir tal información se utilizan computadoras, pero no es posible responsabilizarlas de las variaciones que pudieran surgir entre los resultados obtenidos y los planes correlativos. Asimismo, no se considerará correcto que se responsabilice a un gerente por los planes, metas y estimaciones financieras de los que no se encargó de desarrollar o aprobar.

De igual manera, la necesidad de la intervención de varios administradores en el proceso presupuestal resulta evidente. Tales esfuerzos permiten que las proyecciones sean realistas y alcanzables, motivando a las personas responsables a que alcancen las metas de la organización. El criterio básico es que el gerente que planea e implementa un segmento específico de las operaciones reales sea el responsable de los resultados obtenidos.

En cuanto a algunas ventajas de la elaboración y uso de los presupuestos de operación. El principal propósito de un sistema presupuestal es determinar y buscar el curso de acción más rentable para la organización. Un proceso de planeación de utilidades o de presupuestos plenamente desarrollado proporciona las siguientes ventajas para la administración:

- Requiere que se establezcan desde un principio los objetivos de la corporación.
- Orienta las decisiones operativas hacia aquellas políticas que consideran a la organización como un todo y no hacia aquellas políticas que sólo benefician a segmentos específicos.
- Enfatiza la eficiencia en mano de obra, materiales, equipo y aprovechamiento de los bienes de capital.
- Requiere que se definan las políticas de la corporación, así como su estructura organizacional, y exige que realmente funcionen.
- Requiere que todos los segmentos coordinen sus actividades y definan sus áreas específicas de responsabilidad.
- Permite al personal saber qué se espera de ellos, y cómo sus esfuerzos habrán de ser evaluados.

- Permite que se detecten áreas de problemas relativos a las operaciones, y que se tomen medidas correctivas antes de que los problemas surjan.
- Concientiza respecto a la importancia de las consideraciones de costos dentro de la operación de un negocio.
- Obliga a todos los niveles jerárquicos de la administración de una empresa a laborar hacia una meta común.
- Obliga a la empresa a mantener un sistema contable bien definido y práctico.
- Permite que los administradores superiores se autoevalúen y que, a su vez, evalúen a los administradores de nivel jerárquico medio y bajo.
- Promueve el uso de los criterios de la administración por objetivos y de la administración por excepción.

Por otro lado, el mejor modo para comprender las diversas fases del presupuesto maestro completo, es elaborar uno; por eso, presente el presupuesto maestro completo, y sus fases de elaboración. Un presupuesto maestro contiene un conjunto integrado de cédulas departamentales respecto a las operaciones, presupuestos detallados, así como los estados financieros proyectados resultantes. Las organizaciones pueden diferir en cuanto a los procedimientos, sin embargo, los siguientes presupuestos individuales contienen el tipo de información que se requiere para poder elaborar un presupuesto maestro completo.

Es por eso, que las partes de un presupuesto maestro son las siguientes:

- Presupuestos de operación detallados:

- Un pronóstico de ventas en unidades.
 - Un presupuesto de ventas expresado en unidades monetarias.
 - Un presupuesto de producción en unidades.
 - Una cédula con datos de operación departamentales.
 - Un presupuesto de gastos de venta.
 - Presupuestos de compras y consumo de materiales.
 - Un presupuesto de requerimientos de horas de trabajo.
 - Un presupuesto del costo de la mano de obra directa.
 - Un presupuesto de gastos de fabricación.
 - Un presupuesto de gastos generales y de administración.
 - Un presupuesto de inversiones a largo plazo.
- El plan de utilidades:
 - Un presupuesto de costo de ventas.
 - Un estado de resultados proyectado.
 - El pronóstico de la posición financiera:
 - Presupuesto de efectivo.
 - Balance general proyectado. (*Ídem.*, pp. 591-593)

Respecto al ***presupuesto del periodo como mecanismo de control***, el autor informa que la elaboración de un presupuesto total permite que todos los administradores visualicen las metas y los objetivos de la alta gerencia. A medida que los diferentes gerentes elaboran sus presupuestos, también establecen sus propias metas y se responsabilizan de ellas. Al finalizar un periodo contable se les considerará responsables de las variaciones en los costos que están bajo su control. Además de utilizar el presupuesto como medio de planeación, sirve como mecanismo de control. La precisión de la elaboración de los

presupuestos generalmente se mejora cuando se responsabiliza a los administradores de sus metas personales y estimaciones presupuestadas. Será necesario que los administradores justifiquen las variaciones entre los resultados reales obtenidos y los presupuestos correlativos.

Además, la administración lo utiliza cuando desea probar cursos de acción alternativo. La simulación es un método de experimentación en el que los costos estimados y proyectados y demás datos base son sistemáticamente modificados para obtener los efectos que producen en la utilidad neta proyectada. La simulación ayuda a lograr los objetivos de una eficiente utilización de los recursos y de maximización de las utilidades.

También, la aplicación del proceso de simulación a los presupuestos podría aplicarse a ser aplicables:

- Hasta donde sea posible, trate de distinguir entre todos los costos variables y los fijos, con relación al periodo que se estudia.
- Elabore un programa de computadora capaz de manejar todas las partes de un presupuesto maestro.
- Mediante el uso de la computadora, pruebe el presupuesto existente, utilizando diferentes pronósticos de ventas, planes de producción, materias primas y requerimientos de recursos humanos.
- Seleccione el curso de acción más rentable y más práctico para el año venidero.

En suma, la elaboración de un presupuesto maestro consume mucho tiempo, y es una tarea bastante complejo. La destreza para elaborar todo un presupuesto maestro se adquiere

primordialmente mediante la práctica y la experiencia. Para desarrollar habilidad para elaborar presupuestos maestros, deberá repasar cada una de las cédulas y volver a calcular muchas de las cifras. Mejorará mucho su habilidad técnica para presupuestar y su comprensión de las relaciones más importantes repasando los pasos seguidos para elaborar el presupuesto maestro. (**Ídem.**, pp. 614-616)

De acuerdo con **CUEVAS, Carlos Fernando (2011)** las relaciones entre los presupuestos a distintos niveles de actividad –conocidos como presupuestos flexibles- y los costos indirectos de fabricación para los mismos niveles.

En cuanto a la ***medida de la actividad***, el autor manifiesta que el presupuesto flexible de los costos indirectos de fabricación se establece para sus dos elementos, fijos y variables, y muestra así la información detallada. Un enfoque similar puede usarse en la preparación de presupuestos flexibles separados para los gastos de venta y administración o para cualquier otra categoría en la organización.

De igual manera el presupuesto flexible de una organización se basa en unidades de producto, mientras que el presupuesto flexible de los costos indirectos de fabricación lo está en las horas máquina. Si una organización tiene un solo producto, las unidades producidas pueden usarse en el presupuesto flexible global y en el presupuesto flexible de los costos indirectos de fabricación. Pero la mayoría de las compañías encuentran que es más práctico emplear alguna medida de insumos, como las horas máquinas, o las horas mano de obra, para planear y controlar los costos indirectos de fabricación. Esto es especialmente cierto

cuando más de un producto se manufactura. Al menos tres factores deben considerarse al escoger una base de actividad para el presupuesto flexible de los costos indirectos de fabricación:

- a. La existencia de una relación causal entre la base de actividad y los costos indirectos de fabricación.
- b. Evitar la expresión en pesos en la base de actividad escogida.
- c. La selección de una base de actividad que sea simple y fácilmente comprensible.

Relación causal. Debe existir una relación causal directa entre la base de actividad y los costos indirectos de fabricación variables de la organización. Esto es, los costos indirectos de fabricación variables deberían variar como resultado de los cambios en la base de actividad.

No use unidades monetarias. Mientras sea posible, la base de actividad deberá expresarse en unidades en lugar de pesos. Si se utilizan las unidades monetarias, éstas deberán ser estándares en lugar de reales. El problema con los pesos es que están sujetos a cambios en el poder adquisitivo, lo que puede causar una distorsión en la base de actividad si se expresa en esta unidad.

Además un problema similar surge cuando cambios en las tasas salariales tienen lugar en la mano de obra directa que se emplea como base de actividad en un presupuesto flexible. El cambio en las tasas salariales llevará a cambiar las bases de actividad. Estos tipos de fluctuaciones generalmente hacen difícil trabajar con dinero como base de actividad.

Mantener la base simple. La base de actividad deberá ser simple y fácil de comprender. Una base difícil de comprender por quienes trabajan con ella, día tras día, traerá confusión y equivocación, en lugar de servir como un medio positivo del control de los costos.

Respecto a los **costos indirectos de fabricación variable**, refiere que como se estableció antes, el presupuesto flexible de los costos indirectos de fabricación se utiliza para planear o controlar estos costos, de la misma forma que se usa para planear y controlar las actividades de la organización como un todo.

Además al preparar un informe de ejecución para los costos indirectos de fabricación variables, ¿qué base en horas debería usar la empresa en los cálculos asignados al presupuesto para comparar contra los resultados reales?, de los cuales hay dos posibilidades.

- Las 42 000 horas máquina realmente trabajadas.
- Las 40 000 horas máquina estándares permitidas para la producción. (**Ob. Cit., pp. 226-229**)

La alta administración debe evaluar las propuestas que implican gastos de capital cuantiosos porque los proyectos, individualmente considerados, deben ser coherentes con los objetivos generales de la empresa. Sin embargo, se debe delegar alguna autoridad en aquellos administradores de nivel medio que tengan la capacidad técnica requerida para evaluar de una manera adecuada las propuestas de gastos de capital.

Por otro lado, la especialista **GAYLE RAYBURN, Leticia (2012)** manifiesta que las empresas deben establecer políticas que reflejen sus metas en forma anticipada a efecto de que la evaluación de los gastos de capital de la empresa pueda ser objetiva y coherente. En los niveles administrativos más bajo es especialmente importante contar con lineamientos muy detallados en lo que se refiere a los gastos de capital. Por lo general, los manuales de política detallan procedimientos que se deberán adoptar y documentan el camino que deberá seguirse al administrar las propuestas de gastos de capital.

Asimismo, los administradores deben diseñar los manuales de tal modo que motiven a los empleados a la búsqueda de inversiones rentables dentro de sus propias especialidades técnicas. Aunque es importante que se haga una profunda investigación, la administración no debe imponer procedimientos tan detallados y que requieran de tanto tiempo que impulse a los empleados a dudar de la conveniencia de introducir nuevos productos, lo cual impide un rápido desarrollo de los proyectos. Además, es más probable que los empleados busquen mejoramiento en las inversiones de capital cuando creen que sus propuestas serán sometidas a un análisis justo.

Es por ello, que en la preparación de presupuestos de capital, el incremento neto del flujo de efectivo después de impuestos (o simplemente el flujo neto de entrada de efectivo) es el beneficio neto esperado en efectivo de un proyecto a lo largo de un periodo. El flujo neto de entrada de efectivo es la diferencia entre los flujos periódicos de entrada de efectivo y los flujos periódicos de salida de efectivo de un proyecto propuesto.

En tal sentido, la tasa de interés que se aplica cuando se emplean los métodos de flujo de efectivo descontado es el porcentaje mínimo que deberá ganarse para prevenir la dilución de los intereses de los accionistas. Esta tasa se conoce con el nombre de costo de capital, tasa de rendimiento requerida, tasa de valla, tasa de descuentos o tasa de corte, que es la tasa a la cual descontamos los flujos de entrada de efectivo al presente. El costo de capital es un valor compuesto que se forma con base en el costo de varias fuentes de fondos tales como las deudas y el capital contable que conforman la estructura de capital de una empresa.

Tal es así, que para obtener este promedio ponderado, se determina los costos de los tipos individuales de capital y multiplicamos el costo de cada uno de ellos por su proporción dentro de la estructura total de capital de la empresa. Al calcular el costo de cada uno de los diversos componentes de la estructura de capital, debemos considerar la amortización de las primas o de los descuentos como parte del costo de las deudas. Toda vez que la empresa deduce los pagos de intereses cuando determina el ingreso gravable, el costo efectivo de la deuda es más bajo que el que implica la tasa de interés estipulada. Para igualar el tratamiento fiscal de las deudas y del capital contable, usamos el valor neto de la tasa de interés después de deducir la tasa fiscal aplicable y de tal modo procedemos a la determinación del costo de capital ponderado.

Sin embargo, al calcular el costo del capital preferente, se divide el dividendo preferente entre los fondos reales (el costo) de las acciones o el precio actual por acción. El costo del capital contable representa el componente más difícil de calcular, pero

existen varios métodos que pueden usarse en el proceso de estimación.

Además, la tasa de rendimiento histórica, la razón ganancias/precios, el modelo de crecimiento de dividendos, el modelo de valuación de los activos de capital y el rendimiento de los bonos más una prima de riesgo son cinco métodos que pueden usarse para estimar el costo del capital contable:

- Al usar el método de la tasa de rendimiento histórica, calculamos y usamos la tasa de rendimiento ganada por inversionistas, quien se supone que compró acciones en el pasado, las mantuvo hasta el presente y las vendió a los precios actuales de mercado.
- Al dividir las utilidades por acción entre el precio promedio por acción se obtiene la razón ganancia/precio.
- El modelo de crecimiento de los dividendos refleja un enfoque de valor de mercado para la determinación del costo del capital contable. este método supone que el precio de mercado de una acción es igual al flujo de efectivo proveniente de los ingresos futuros esperados tales como los dividendos y los aumentos en el precio de mercado, descontados a su valor presente.
- El uso del modelo de valuación de los activos de capital supone que la tasa de rendimiento requerida sobre cualquier valor es igual a la tasa de interés libre de riesgo más una prima por el riesgo.
- El uso del método del rendimiento de los bonos más una prima de riesgo da como resultado que se añada una prima de riesgo a la tasa de interés sobre la deuda a largo plazo de la empresa para llegar a un costo de capital estimado.

Es por eso, que después de estimar los costos de los componentes de su estructura de capital, las empresas deben ponderar dichos componentes para calcular su costo de capital. De manera preferente, una empresa debe basar las ponderaciones en las proporciones que debería mantener en su estructura de capital fijada como meta para proporcionar así un equilibrio óptimo entre el riesgo y el rendimiento. Sin embargo, una empresa puede usar las proporciones que observen los componentes de capital existentes dentro de su balance general o las proporciones actuales de los previos de mercado de los valores en circulación de la empresa.

Por tanto, el uso del valor de mercado como peso de ponderación es congruente con el uso de los valores de mercado para determinar el costo de los componentes individuales del capital. Finalmente, se debe multiplicar el costo de cada fuente de capital por su proporción dentro de la estructura de capital para obtener así un costo ponderado de cada elemento. La suma de estos costos ponderados es el costo de capital ponderado. (pp. 718-719, 725-726)

Un importante aspecto relacionado con el presupuesto de capital es el efecto de la inflación sobre las técnicas de presupuestación, particularmente cuando se incorporan los cambios en el nivel de precios dentro del modelo. Es por eso, que el autor **RAMÍREZ, David (2010)** refiere que en una economía libre de impuestos, la inflación afectaría de manera similar sobre los cálculos de valor presente sería irrelevante. Sin embargo, no vivimos en tal economía, por lo que debemos considerar el efecto de los impuestos en casi todas las decisiones de negocios. Además, suponer un nivel constante de precios es erróneo,

porque dicho nivel cambia a lo largo de la vida de un proyecto. Un incremento en el índice del nivel general de precios aumenta los ingresos futuros, los sueldos, los materiales y otros costos adicionales de los proyectos.

Es por ello, que los modelos tradicionales frecuentemente no proporcionan a los administradores suficientes incentivos para proceder a la adopción de los sistemas flexibles, debido a la existencia de medios inadecuados para cuantificar los beneficios provenientes de un incremento en la flexibilidad de la manufactura, de una reducción de los niveles de inventarios y de un mejoramiento de la capacidad para lograr un incremento en las innovaciones de los productos. Como resultado de lo anterior, las empresas pueden ignorar estos beneficios y demorar la automatización.

Es por eso, que la adquisición de equipos capaces de manufacturar diversos productos de calidad origina un incremento de los ingresos. El nuevo equipo permite a las empresas satisfacer mejor las cambiantes necesidades de los consumidores. Las computadoras y los robots son coherentes porque desempeñan las mismas tareas. Desafortunadamente, los seres humanos no operan de la misma manera en lo referente a cada tarea porque cometen errores al azar, así como los robots y las máquinas automáticas cometen *errores determinísticos*. Si una computadora está programada de una manera tal que uno más uno sea igual a tres, producirá un tres cada vez que encuentre un uno más uno. Los errores determinísticos son mucho más fáciles de corregir, razón por la cual la automatización da lugar a productos de más alta calidad. (pp. 79-80)

En suma, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) (2015)** informa que un ***Programa Presupuestal (PP)*** es una categoría presupuestaria que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

Con relación a las ***acciones centrales***, es una categoría presupuestaria que comprende a las actividades orientadas a la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros de la entidad, que contribuyen de manera transversal e indivisible al logro de los resultados de los PP (a los que se encuentre articulada la entidad) y de otras actividades de la entidad que no conforman los PP.

Asimismo, la ***Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Productos (APNOP)***, es una categoría presupuestaria que comprende las actividades para la atención de una finalidad específica de la entidad, que no resulta en la entrega de un producto a una población determinada.

Es por eso, que en el marco de la progresividad de la implementación de los PP, esta categoría también podrá incluir proyectos e intervenciones sobre la población que aún no hayan sido identificadas como parte de un PP.

Respecto al programa presupuestal comprende los siguientes elementos:

- **Producto.** Es el conjunto articulado de bienes y/o servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y el tiempo previstos.
- **Acciones comunes.** Son los gastos administrativos de carácter exclusivo del PP, los que además no pueden ser identificados en los productos del PP, ni pueden ser atribuidos enteramente a uno de ellos.
- **Proyecto.** Constituye una intervención limitada en el tiempo, de la cual resulta un producto final, que concurre a la expansión de la acción del Gobierno Representa la creación, ampliación, mejora, modernización y/o recuperación de la capacidad de producción de bienes y servicios, implicando la variación sustancial o el cambio de procesos y/o tecnología utilizada por la entidad pública.
- **Actividad.** Es una acción sobre una lista específica y completa de insumos (bienes y servicios necesarios y suficientes), que en conjunto con otras actividades garantizan la provisión del producto. Se debe considerar que la actividad deberá ser relevante y presupuestable.
- **Indicador.** Es un enunciado que define una medida sobre el nivel de logro en el resultado, los productos y/o actividades.
- **Meta.** Es el valor numérico proyectado de los indicadores.

En cuanto a la **identificación del Programa Presupuestal (PP)**, se genera como respuesta a un problema específico, y consiste en una estructura articulada de productos, diseñados sobre la base de la mejor evidencia disponible que grafica su

capacidad de resolver ese problema. Esta estructura origina el PP, y está enmarcada en los objetivos de política nacional (resultados finales).

Con relación al ***Diseño del Programa Presupuestal***, el diseño comprende una secuencia ordenada de etapas que contribuyen a sistematizar el conjunto articulado de productos que posibilitan el logro de resultados. Para ello se lleva a cabo un diagnóstico, donde se identifica.

Además, es un problema que afecta a una población determinada, y sus causas, así como las alternativas para abordar el problema. Luego se analizan estas alternativas propuestas considerando la mejor evidencia disponible que grafica la capacidad de resolver el problema identificado (análisis de medios). Todo ello es presentado en la matriz lógica, la que recoge información fundamental del diseño del PP.

Respecto a la ***Multisectorialidad de los Programas Presupuestales***, se define como la integración de más de una entidad de dos o más sectores del Gobierno Nacional para la provisión de los productos identificados en el diseño del PP.

De otro lado, los pliegos podrán identificar PP multisectoriales si se dan conjuntamente las siguientes condiciones:

- Existe un problema específico, que por su naturaleza requiere
- de la provisión de productos de diferentes sectores del Gobierno Nacional.
- Existe un acuerdo suscrito, por los titulares de las entidades que participan en la provisión de los productos identificados

en el diseño del PP, cuyo objetivo sea atender un problema específico claramente identificado, además, de establecer el responsable de rendir cuentas sobre el logro de los resultados y de coordinar la provisión articulada de los productos. (pp. 18-19, 22-23, 25-26)

Con relación a los **actores del PP en las fases del proceso presupuestario**, el MEF informa que para el proceso de diseño, se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente actores, roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del PP. Los actores del proceso de diseño de un PP son:

- **La comisión.** El titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión, mediante Resolución y en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la publicación de la Directiva N° 0001-2015-EF/50.01-“Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016”, la cual será presidida por el titular de la entidad rectora o por quien este designe.
- **Equipo técnico.** Se encarga de elaborar el diseño de la propuesta de PP de acuerdo a los contenidos mínimos dispuestos en el Anexo N° 2 de la presente publicación, sustentar su proyecto de presupuesto, implementarlo y evaluarlo, según las Directivas que la DGPP establezca para cada uno de estos procesos.

ANEXO N° 2

En los casos en los que no se cuente con una masa crítica de evidencia científica de alta calidad, y en particular para el

caso de productos nuevos, se deberá establecer un agenda de generación de evidencias sustentadas en diseños de evaluación que permitan establecer la relación causal entre el producto y los resultados. En concreto, esto pasa por contar con un diseño de evaluación de impacto prospectiva que permita generar evidencia de Tipo A.3, B.1, B.2, o B.3, así como una agenda para la implementación de la referida evaluación de impacto (identificación de grupos de control, levantamiento de líneas de base, elaboración de reportes de evaluación, etc.).

- **Responsable del programa presupuestal.** Conforme al artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el responsable del PP es el titular de la entidad que tiene a cargo la identificación, diseño y logro de los resultados esperados.
- **Responsable Técnico del Programa Presupuestal.** Representa a la entidad que tiene a cargo el PP y es designado por su titular mediante Resolución. Lidera el Equipo Técnico de diseño del PP, debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso presupuestario. Sus funciones y competencias están relacionadas al logro del Resultado Específico.
- **Coordinador de Seguimiento y Evaluación del PP.** Es designado por el titular de la entidad que tiene a cargo el PP mediante Resolución y participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario.

Respecto al **Registro del Programa Presupuestal (PP)**, la DGPP comunica a las entidades las propuestas de PP que cumplen con los “Contenidos mínimos de un Programa Presupuestal” (Anexo N° 2), a fin que las entidades los registren como PP, a través de sus Responsables Técnicos en el “Sistema Integrado de Procesos de Programación” que la DGPP habilitará con este objeto, el cual estará disponible en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe). (Ibíd., pp. 26-31)

1.4 INVESTIGACIONES DEL ESTUDIO

1.4.1 Investigaciones Nacionales

- **Universidad Nacional de Trujillo**

Autor: Karin Isabel, ROMERO HUAMÁN – Tesis para optar el Título de Contador Público.

Tema: Presupuesto: Teoría, Normatividad y Práctica. (2013)

Resumen: Los presupuestos pueden ser ahora elaborados con mayor anticipación y confiabilidad, debido a la computación e informática las cuales se han convertido en una herramienta al servicio de la contabilidad, que no solo resume hechos pasados para elaborar Estados Financieros si no que le permite formular y con una adecuada progresión lograr presupuestos que sirvan de guía para conocer las tendencias, desniveles, variaciones que siguen los negocios y canalizar los recursos en la dirección que promuevan el crecimiento deseado.

- **Universidad Nacional de Trujillo.**

Autor: Humberto, OSORIO VALVERDE – Tesis para optar el Título de Contador con mención en Finanzas.

Tema: Presupuestos Financieros: Aspectos Teóricos y Prácticos. (2012)

Resumen: La Planeación Financiera le permite a la Empresa tomar decisiones ahora respecto al futuro, permitiéndole establecer objetivos y metas que son dos: eficacia y eficiencia, debe llevarse a cabo de manera continua y permanente por cuanto la empresa opera en un ambiente en que los cambios pueden suceder en cualquier momento, desviándola al cumplimiento de sus objetivos, metas igualmente debe realizar un estudio, y una evaluación adecuada del movimiento de efectivo con la finalidad de evitar sorpresas y verse comprometida con problemas de liquidez que puedan ocasionar su quiebra.

- **Universidad Pontificia Católica del Perú**

Autor: Manuel Francisco, TUPIA ANTICONA – Tesis para optar el Título de Contador con Mención en Auditoría Financiera.

Tema: Diseño de procedimientos de auditoría de cumplimiento de la norma NTP-ISO/IEC 17799:2007 como parte del proceso de implantación de la Norma Técnica NTP-ISO/IEC 27001:2008 en Instituciones del Estado Peruano. (2010)

Resumen: El presente proyecto de fin de carrera responde a la necesidad creada a causa de las normativas publicadas por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) que declaran de uso obligatorio las Normas Técnicas Peruanas NTP-ISO/IEC 27001:2008 y NTP-ISO/IEC 17799:2007 (con fechas de publicación mayo 2012 y julio 2011 respectivamente) a una lista de empresas del estado peruano que pertenezcan y/o estén involucradas en la Administración Pública con la finalidad de establecer un modelo integral para el desarrollo de los planes de seguridad de la información de la misma.

Esta necesidad, a causa del carácter obligatorio de las normas mencionadas, es reconocida como la atención a la falta de procedimientos que permitan realizar auditorías que verifiquen el cumplimiento de la NTP-ISO/IEC 17799 como parte del proceso de cumplimiento integral de la NTP-ISO/IEC 27001 en las empresas del estado peruano. La elaboración de estos procedimientos estarán basados en COBIT 5.0, publicado en mayo de 2012, nuevo estándar de facto para Tecnologías de Información reconocido internacionalmente.

Estos procedimientos estarán acompañados de la declaración de aplicabilidad para la norma NTP-ISO/IEC 17799 para poder definir los controles que serán establecidos e implementados por la institución, un Inventario de activos de información comúnmente relacionados con los controles presentes en la NTPISO/IEC 17799 y un Mapeo del marco COBIT 5.0 frente a la norma NTP 17799 identificando la correspondencia de los dominios de COBIT hacia los controles de la NTP.

1.4.2 Investigaciones Internacionales

- **Universidad de Cuenca - Ecuador.**

Autor: Paulina del Rocío, REINO ASMAL y Jesica Jimena, SALAZAR BUELE.

Tema: Auditoría de cumplimiento tributario a la Constructora H. V. Ingeniería y Construcciones CÍA. LTDA., Año 2012.

Resumen: Se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los cumplimientos Tributarios del período 2012, de acuerdo a los requerimientos la Ley de Régimen Tributario Interno, su Reglamento de aplicación. El enfoque principal fue analizar la documentación correspondiente.

En el presente trabajo el objetivo principal es verificar que la información remitida a la Administración Tributaria, corresponda a las operaciones registradas en los libros contables y a la documentación de respaldo; así como a todas las transacciones económicas efectuadas, a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad a las normas contables y tributarias vigentes.

El resultado fue elaborar el Informe de Cumplimiento Tributario basado en los modelos propuestos por la Administración Fiscal para la auditoría independiente, además de los modelos exigidos por el SRI para la presentación del Informe y sus anexos, al fin de sugerir oportunas correcciones.

- **Universidad Técnica Particular de Loja – Ecuador.**

Autor: Luis Bolívar, GUAMÁN ALDÁZ – Tesis para optar el Título de Contador con mención en Auditoría.

Tema: La auditoría de cumplimiento en el control y prevención del lavado de activos en instituciones financieras del Ecuador.

Resumen: La Unidad de Cumplimiento de cada institución financiera, ha sido la encargada de prevenir el lavado de activos, sin embargo debido a su falta de fortalecimiento y limitado apoyo de las autoridades jerárquicas de la institución (en esta área), han permitido que se establezcan procedimientos de entidades internacionales ajenas a la realidad local, aplicando mecanismos de prevención de manera autodidacta y en otros casos se han realizado cambios en las metodologías de gestión eficiente, basado en los riesgos, del lavado de activos.

De tal forma, se deben cambiar aspectos procedimentales comenzando por la actitud de las máximas autoridades, los procedimientos de control, gestión y cumplimiento adecuando un eficaz cumplimiento de un sistema de prevención antilavado, e incluso estas acciones deben ir acompañadas por acciones preventivas interinstitucionales e investigativas desarrolladas por la Unidad de Lavado de Activos de la Policía Nacional y Fiscalía, y buscar nuevos procedimientos eficaces de cumplimiento para de esta manera dar opiniones valederas y reales sobre casos de blanqueo de activos que la institución financiera deba reportar a la Unidad de Análisis Financiero.

1.5 MARCO CONCEPTUAL

- **Auditoría de cumplimiento.** El propósito es determinar si la empresa auditada está cumpliendo con procedimientos, reglas o reglamentos específicos establecidos por la administración. También se denomina auditoría de cumplimiento a la auditoría que pretende verificar el cumplimiento de la normatividad legal y tributaria de la empresa. (**VIZCARRA MOSCOSO, Jaime Ernesto (2010), p. 1**)
- **Control interno.-** Es el conjunto de acciones, planes, actividades, políticas, registros, normas, métodos y procedimientos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan las autoridades y su personal que tienen a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública. (**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (2017), p. 2**)
- **Desempeño.-** Acción y efecto de desempeñar o desempeñarse
- **Presupuesto.** El presupuesto es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización. (**ARVEY LOZANO, Maribel (2015), p. 2**)
- **Priorizar.-** Dar prioridad o preferencia. (**WORDREFERENCE.COM. (2012), p. 1**)
- **Programas de auditoría.-** El programa de auditoría es un enunciado lógico ordenado y clasificado de los procedimientos de auditoría a ser empleados, así como la extensión y oportunidad de su aplicación. Es el documento, que sirve como guía de los procedimientos a ser

aplicados durante el curso del examen y como registro permanente de la labor efectuada. (**CONTRALORIA.GOB.EC. (2016), p. 160**)

- **Recursos económicos.-** Son los medios materiales o inmateriales que permiten satisfacer ciertas necesidades dentro del proceso productivo o la actividad comercial de una empresa. (**DEFINICION.DE. (2014), p. 5**)
- **Recursos públicos.-** Son los ingresos que obtiene el Estado en forma coactiva (Tributos), voluntaria (donación, legado) de la economía de los particulares y del uso de sus bienes (venta, usufructo, arrendamientos) para satisfacer las necesidades colectivas, a través de la prestación de los servicios públicos. (**CAVALIERI, Andreina (2016), p. 25**)
- **Resultados.-** Efecto y consecuencia de un hecho, operación o deliberación. (**WORDREFERENCE.COM. (2013), p. 3**)

CAPÍTULO II: EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1.1 Descripción de la realidad problemática

En la UGEL Canchis actualmente cuenta con 35 plazas orgánicas donde se tiene 01 plaza orgánica para el OCI, actualmente viene desempeñando en esta área 01 solo personal, siendo uno de los primeros problemas la falta de más profesionales en esta área, ya que el ratio de atención abarca un total de 3136 de administrados.

Desde el año 2010 hasta el mes de setiembre del año 2015 no se ha contado con un profesional reconocido por la contraloría, es por eso que, no existe ninguna información oficial en la base de datos de la contraloría, solo se dispone información de actividades del ROF que son valederas para nuestra entidad mas no para la contraloría.

Desde el mes de octubre del año 2015 recién se cuenta con un profesional reconocido ante la contraloría, quien manifiesta no cuenta con el personal suficiente y además dado que la capacidad operativa de los OCI en las UGELs no están de acuerdo a los requerimientos para el logro de los servicios y actividades de control, estos OCIs por disposición de la superioridad realizaran el servicio de Acción Simultánea en la cual podrán solicitar si el caso amerita la ejecución de una Auditoria de Cumplimiento con personal asignado del órgano superior.

Además no cuenta con un ambiente independiente o privado, actualmente el OCI de la UGEL Canchis, Comparte una oficina con Escalafón teniendo solo una división de triplay, además no cuenta con equipos de cómputo actualizado y mobiliario adecuado.

Dentro de la política de Programas Presupuestales con Articulación territorial la UGEL Canchis cuenta con 03 programas presupuestales:

1. **Programa presupuestal 0090:** Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular.
2. **Programa presupuestal 0091:** Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios de educación básica regular.
3. **Programa presupuestal 0106:** Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico-productiva.

La distribución de presupuestos en porcentajes de la UGEL Canchis:

1. Programa presupuestal 0090: 82.59%	
21 Personal y Obligaciones sociales	77.63%
23 Bienes y Servicios	4.96%
2. Programa presupuestal 0091: 0.014%	
23 Bienes y Servicios	0.014%
3. Programa presupuestal 0106: 0.90%	
21 Personal y Obligaciones sociales	0.82%
23 Bienes y Servicios	0.08%

El mayor porcentaje de presupuestos en los PP 0090 y 0106 como se visualiza esta orientados al pago de remuneraciones y un menor porcentajes a la adquisición de bienes servicios.

1. Programa presupuestal 0090:

PROBLEMA IDENTIFICADO

Bajos logros de aprendizaje de los estudiantes de 3-5 años, primaria y secundaria; atendidos por las instituciones educativas del sector público.

DESCRIPCIÓN	INDICADORES
Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes del ciclo II de educación básica regular (EBR) de instituciones educativas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje instituciones educativas públicas de Inicial en las que los niños y niñas de 5 años se encuentran en el nivel bueno o muy bueno en su desarrollo cognitivo y comunicación.

	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje instituciones educativas públicas de Inicial en las que los niños y niñas de 5 años se encuentran en el nivel bueno o muy bueno en su desarrollo social y emocional.
Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de primaria de educación básica regular (EBR) de instituciones educativas públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudiantes de 2° grado de Primaria de instituciones educativas públicas que se encuentran en el nivel suficiente en comprensión lectora • Porcentaje de estudiantes de 2° grado de primaria de instituciones educativas públicas, que se encuentran en el nivel suficiente en matemática
Mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes de educación Secundaria de instituciones educativas públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de estudiantes 5° de secundaria que están en el nivel suficiente en comprensión lectora • Porcentaje de estudiantes 5° de secundaria que están en el nivel suficiente en matemática

Fuente: Libro Programas Presupuestales 2016 –MEF

El programa presupuestal 090: El principal problema es el cumplimiento de los docentes y directores de las instituciones educativas los cuales en la mayoría de sus funciones incumplen siendo los más relevantes:

- Inasistencia
- Incumplimiento de la jornada de trabajo (no trabajan 45 minutos la hora pedagógica)
- Falta de actualización personalizada
- No usan material educativo en las sesiones de aprendizaje

Como se visualiza arriba el 78% del presupuesto institucional (68,828,132.00) corresponde al pago de sueldos del magisterio, el cual no se refleja en los resultados esperados por parte del Ministerio de Educación, esto podría deberse, que actualmente no existe ningún sistema personalizado de control informático de la actividades que efectúan los docentes y directores de la Instituciones educativas. Solo existe la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) que se efectúa una vez por año como unidad de medida del presupuesto por resultados el cual es insuficiente.

2. El programa presupuestal 091:

PROBLEMA IDENTIFICADO

Limitado acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular.

DESCRIPCIÓN	INDICADORES
Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la Educación Básica Regular	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa neta de matrícula de educación inicial • Tasa neta de matrícula de educación primaria • Tasa neta de matrícula de educación secundaria

	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de niños y adolescentes entre 3 y 16 años atendidos en servicios educativos que adoptan nuevas alternativas y/o estrategias validadas • Porcentaje de niños y adolescentes entre 3 y 16 años, atendidos por personal formado, que se desempeña en servicios educativos atendidos por el programa presupuestal
--	---

Fuente: Libro Programas Presupuestales 2016 -MEF

El programa presupuestal 091: El principal problema es la poca asignación de recursos, actualmente se cuenta con 0.014% del total del presupuesto institucional que equivale 11,832.00 nuevos soles al año.

3. El programa presupuestal 0106:

PROBLEMA IDENTIFICADO

Insuficiente inclusión en la educación básica y técnico-productiva de niños, niñas y jóvenes con discapacidad de 0 a 29 años de edad.

DESCRIPCIÓN	INDICADORES
Suficiente inclusión en la educación básica y técnico productiva de	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de niños y jóvenes con discapacidad leve o moderada que acceden a

niños, niñas y jóvenes con discapacidad de 0 a 29 años de edad	instituciones educativas públicas comunes que cuentan con espacios, materiales y asesoría para inclusión adecuados. <ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de niños y jóvenes con discapacidad severa que acceden a instituciones educativas públicas especializadas que cuentan con espacios, materiales y recursos humanos adecuados. • Porcentaje de niños menores de 3 años de edad con discapacidad que acceden a programas de intervención temprana que cuentan con espacios, materiales y recursos humanos adecuados.
--	---

Fuente: Libro Programas Presupuestales 2016 –MEF.

El programa presupuestal 0106: El principal problema también es la poca asignación de recursos, actualmente se cuenta con 0.90% del total del presupuesto institucional que equivale 750,534.00 nuevos soles al año. Gastándose un total de 686,412.00 nuevos soles en sueldos al año.

Por otro lado otra problemática en la UGEL Canchis es la poca asignación presupuestal para la compra de bienes y servicios.

PROBLEMÁTICA DENTRO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA UGEL CANCHIS:

- Actualmente otros de los problemas que sopesa es la falta de personal, actualmente no se cuenta con una plaza orgánica de tesorero, presupuesto y remuneración, logística, en actualidad se va cubriendo estas plazas por destaques y encargaturas de funciones.
- No existe una adecuada planificación presupuestal de actividades a través del POI.
- Se tiene un Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) desactualizado el cual corresponde al año 2004.
- No existe un control adecuado a las adquisiciones de bienes y servicios.

2.1.2 Antecedentes teóricos

En cuanto a la **auditoría de cumplimiento**, el autor **BLANCO LUNA, Yanel (2014)** señala lo siguiente: La Auditoría de Cumplimiento es la comprobación o examen de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables. Esta auditoría se practica mediante la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones para determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables y si dichos procedimientos están operando de manera efectiva y son adecuados para el logro de los objetivos de la entidad. (p. 20)

Con relación al **presupuesto por resultados**, el autor **ARVEY LOZANO y otros (2015)** mencionan lo siguiente: Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas, este concepto se aplica a cada centro de responsabilidad de la organización.

Es así que la principal función de los presupuestos se relaciona con el control financiero de la organización. Además, el control presupuestario es el proceso de descubrir qué es lo que se está haciendo, comparando los resultados con sus datos presupuestados correspondientes para verificar los logros o remediar las diferencias. También, los presupuestos pueden desempeñar tanto roles preventivos como correctivos dentro de la organización. (p. 5)

2.1.3 Definición del problema general específicos

Problema general

¿En qué medida la auditoría de cumplimiento, logra la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani - Cusco, periodos 2014 - 2015?

Problemas específicos

- a. ¿De qué manera el informe de auditoría de cumplimiento, influye en la producción de información en el desempeño sobre actividades del sector?

- b. ¿En qué medida la aplicación de los programas de auditoría, inciden en alcanzar los resultados previstos?
- c. ¿De qué manera la evaluación del control interno, influye en el cumplimiento del presupuesto operativo del sector?
- d. ¿De qué manera la verificación en el manejo de los recursos públicos, inciden en el cumplimiento del presupuesto financiero?
- e. ¿Cómo la verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa, incide en el control de los recursos económicos de la institución?
- f. ¿De qué manera la revisión y análisis de las operaciones efectuadas, mejora la priorización del gasto?

2.2 OBJETIVOS, DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1 Objetivos general y específicos

Objetivo general

Demostrar si la auditoría de cumplimiento, logra la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani - Cusco, periodos 2014 – 2015.

Objetivos específicos

- a. Establecer si el informe de auditoría de cumplimiento, influye en la producción de información en el desempeño sobre actividades del sector.
- b. Determinar si la aplicación de los programas de auditoría, inciden en alcanzar los resultados previstos.
- c. Determinar si la evaluación del control interno, influye en el cumplimiento del presupuesto operativo del sector.
- d. Determinar si la verificación en el manejo de los recursos públicos, inciden en el cumplimiento del presupuesto financiero.
- e. Precisar si la verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa, incide en el control de los recursos económicos de la institución.
- f. Establecer si la revisión y análisis de las operaciones efectuadas, mejora la priorización del gasto.

2.2.2 Delimitación del estudio

a. Delimitación espacial

El estudio se realizó a nivel de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco.

b. Delimitación temporal

El tiempo en el cual se llevó a cabo esta tesis comprendió los años del 2014-2015.

c. Delimitación social

En la tesis se aplicaron las técnicas e instrumentos destinados al recojo de información de los funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco.

2.2.3 Justificación e importancia del estudio

Justificación.- El aporte de la tesis se centró en estudiar la forma cómo el Ministerio de Educación a través de las Unidades Ejecutoras utilizan los recursos públicos, para ello se propone un modelo de gestión presupuestal - presupuesto por resultados, cuyo mecanismo de desarrollo se centra en evaluar la calidad del gasto público que realizan las Unidades Ejecutoras 302 Educación Canchis – Secuani – Cusco.

En la investigación sobre el Presupuesto por Resultados aportará al área del presupuesto público, especialmente en la gestión educativa, de manera tal que el presupuesto educativo sea orientado a las verdaderas necesidades de los profesores y estudiantes.

Importancia.- El desarrollo de la investigación permitió demostrar que el empleo de la auditoría de cumplimiento, incidió favorablemente en lo relacionado a optimizar el manejo presupuestal por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco, en los años 2014 – 2015.

2.3 HIPÓTESIS, VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL

2.3.1 Supuestos teóricos

Para el especialista **TAPIA, R. (2015)** los supuestos son soluciones tentativas al problema de investigación. La validez se comprueba mediante información empírica, reglas de lógica o en forma cualitativa. Además los supuestos son conjeturas acerca de características, causas de una situación específica, problemas específicos o planteamientos acerca del fenómeno que se va a estudiar. (p. 2)

Por lo tanto, encontramos que existe relación entre las variables auditoría de cumplimiento y presupuesto por resultados; por lo cual se infiere que la hipótesis planteada en el estudio se cumplirá a nivel de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco.

2.3.2 Hipótesis general y específicas

Hipótesis general

La auditoría de cumplimiento, logra la optimización del presupuesto por resultados en La Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani - Cusco, periodos 2014 - 2015.

Hipótesis específicas

- a. El informe de auditoría de cumplimiento, influye en la producción de información en el desempeño sobre actividades del sector.

- b. La aplicación de los programas de auditoría, inciden en alcanzar los resultados previstos.
- c. La evaluación del control interno, influye en el cumplimiento del presupuesto operativo del sector.
- d. La verificación en el manejo de los recursos públicos, inciden en el cumplimiento del presupuesto financiero.
- e. La verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa, incide en el control de los recursos económicos de la institución.
- f. La revisión y análisis de las operaciones efectuadas, mejora la priorización del gasto.

2.3.3 Definición operacional

Variable independiente

X. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Indicadores

- x₁.- Informe de auditoría de cumplimiento.
- x₂.- Grado de aplicación de los programas de auditoría.
- x₃.- Nivel de evaluación del control interno.
- x₄.- Verificación en el manejo de los recursos públicos.
- x₅.- Verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa.
- x₆.- Nivel de revisión y análisis de las operaciones efectuadas.

Variable dependiente**Y. PRESUPUESTO POR RESULTADOS**Indicadores

- y₁.- Nivel de producción de información en el desempeño.
- y₂.- Logro de resultados previstos.
- y₃.- Grado de cumplimiento del presupuesto operativo del sector.
- y₄.- Nivel de cumplimiento del presupuesto financiero.
- y₅.- Nivel de control de los recursos económicos de la institución.
- y₆.- Nivel de mejora en la priorización del gasto.

CAPÍTULO III: MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio reunió las condiciones metodológicas para ser denominado como investigación “aplicada”, toda vez que busca la solución a su problema real en el campo a las ciencias contables y finanzas corporativas.

3.2 DISEÑO A UTILIZAR

Tipo	:	Explicativo.
Nivel	:	Aplicado.
Método y diseño	:	Expost facto o retrospectivo.

Se tomó una muestra en la cual:

$M = O_x \text{ r } O_y$

Dónde:

M	=	Muestra
O	=	Observación
x	=	Auditoría de cumplimiento
y	=	Presupuesto por resultados
r	=	Relación de variables

3.3 UNIVERSO, POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

3.3.1 Universo

Estuvo constituido por la Unidad Ejecutora 302: Educación Canchis – Sicuani - Cusco.

3.3.2 Población

La población objeto de estudio estuvo conformado por 57 trabajadores técnicos, 31 empleados y 9 funcionarios que laboran en la Unidad Ejecutora 302: Educación Canchis – Sicuani - Cusco. Información proporcionada por el área de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 302: Educación Canchis.

3.3.3 Muestra

La muestra óptima se obtuvo de la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones para una población conocida, la misma que se detalló a continuación:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Donde:

Z : Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

- P : Proporción de funcionarios y empleados que manifestaron cumplir con la auditoria de cumplimiento para optimizar el presupuesto por resultados (se asume $P=0.5$).
- Q : Proporción de funcionarios y empleados que manifestaron no cumplir con la auditoria de cumplimiento para optimizar el presupuesto por resultados (**Q = 0.5**, valor asumido debido al desconocimiento de Q)
- e : Margen de error 6%
- N : Población.
- n : Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de significancia de 95% y 6% como margen de error la muestra es:

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (97)}{(0.06)^2 (97-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

n = 71 funcionarios y empleados

Esta muestra fue distribuida de manera proporcional y seleccionada aleatoriamente:

Condición	Muestra optima
Trabajadores técnicos	47
Empleados profesionales	23
Funcionarios	7
Total	71

3.3.4 Muestreo

El tipo de muestreo que le corresponde a la investigación de acuerdo a las unidades de análisis fue el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones y sobre todo para una población conocida. Este tipo de muestreo pertenece al muestreo probabilístico, donde cada unidad de análisis tiene la misma probabilidad de ser seleccionado e incluido en la muestra.

3.4 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnicas

La principal técnica que se utilizó en este estudio fue la encuesta.

Instrumentos

Como técnica de recolección de la información se utilizó el cuestionario que por intermedio de una encuesta conformada por preguntas en su modalidad cerradas se tomaron a la muestra señalada.

3.5 PROCESAMIENTO DE DATOS

Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes: Un cuestionario de preguntas cerradas, que permitan establecer la situación actual y alternativas de solución a la problemática que se establece en la presente investigación, además se usó el Programa Computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

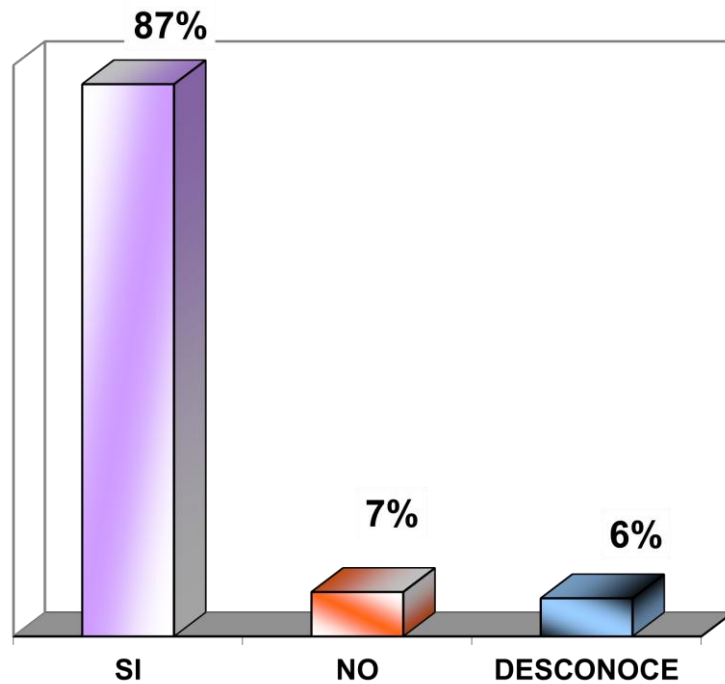
CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Tabla N° 1

¿Considera Usted Importante el informe de auditoría de cumplimiento?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	62	87
b) No	5	7
c) Desconoce	4	6
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 1**ES IMPORTANTE EL INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014 - 2015)

INTERPRETACIÓN

Al revisar la información que nos muestra la pregunta, se encontró que el 87% de los funcionarios y empleados que trabajan en la Unidad Ejecutora 302: Educación Canchis – Sicuani, reconocieron que el informe de auditoría de cumplimiento es muy importante por los alcances que tiene; en cambio el 7% no compartieron los diferentes puntos de vista expresadas por el grupo anterior y el 6% restante manifestaron desconocer, cubriendo así el total de la muestra (100%).

Al respecto la información comentada en líneas anteriores, permitió conocer que la mayoría de los funcionarios y empleados de trabajan en la Unidad Ejecutora 302: Educación Canchis – Sicuani refirieron que el informe de auditoría de cumplimiento es muy importante y ayuda a verificar de manera técnica, objetiva y especializada cómo las entidades han advertido y observado la normativa aplicable a los procesos administrativos y de gestión en un periodo determinado, como el del presente estudio.

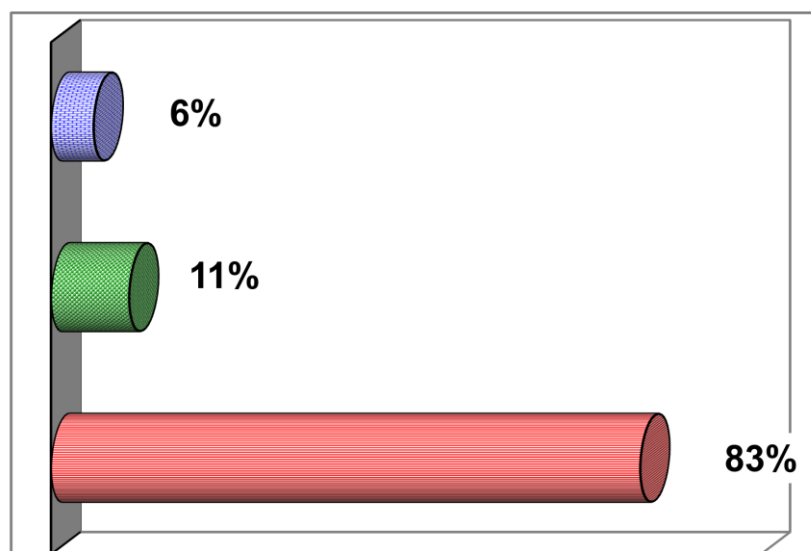
Tabla N° 2

¿En su opinión se aplican los programas de auditoría en la Unidad ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	59	83
b) No	8	11
c) Desconoce	4	6
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 2

PROGRAMAS DE AUDITORÍA EN LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN CANCHIS - SICUANI



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

INTERPRETACIÓN

En cuanto a los resultados que se presentan en la información estadística y gráfica de la pregunta, permitió apreciar que el 83% de los funcionarios y empleados considerados en el estudio, respondieron que efectivamente se aplican programas de auditoría en esta Unidad Ejecutora en mención; en cambio el 11% no compartieron las opiniones de los anteriores y el 6% restante manifestaron desconocer, sumando el 100% de la muestra y desde luego prevalece la primera de las alternativas.

Tal como se aprecia en la información anterior, es evidente que la mayoría de los encuestados tomados en cuenta en el estudio, destacaron que estos programas de auditoría en la Unidad Ejecutora 302: Educación Canchis – Sicuani, a partir del año 2014, la Contraloría General de la República inicia con los procedimientos y acción posterior definidos como auditoría de cumplimiento y que en la UGEL Canchis – Cusco, se han realizado en dos oportunidades durante los periodos motivos de la investigación.

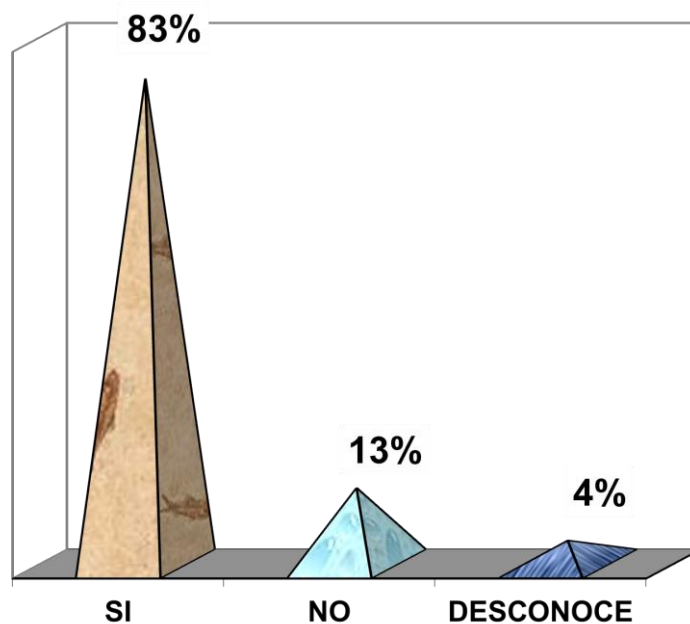
Tabla N° 3

¿Existe evaluación del control interno en esta unidad ejecutora 302?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	59	83
b) No	9	13
c) Desconoce	3	4
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 3

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO EN ESTA UNIDAD EJECUTORA 302



Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

INTERPRETACIÓN

Los encuestados en un promedio del 83% respondieron afirmativamente, es decir consideran que la evaluación del control interno se lleva a cabo en esta Unidad Ejecutora 302 y es de gran importancia como medida de control; sin embargo el 13% tuvieron puntos de vista que son contrarios en comparación con la primera de las opciones y el 4% complementario indicaron desconocer, arribando al 100%.

Del mismo modo que en el párrafo anterior, observamos que la mayoría de los consultados que respondieron afirmativamente, destacaron que la evaluación del control interno en esta Unidad Ejecutora 302 se llevó a cabo dentro de los parámetros establecidos para estos fines; tal es así que en la UGEL Canchis – Cusco se viene implementando adecuadamente con el fin de que alcance las metas y objetivos del Sistema de Control Interno, toda vez que esta evaluación, al ser coherente, toma en consideración el diagnóstico de riesgos y por lo tanto, se busca que el control sea integral conforme lo previsto en la norma.

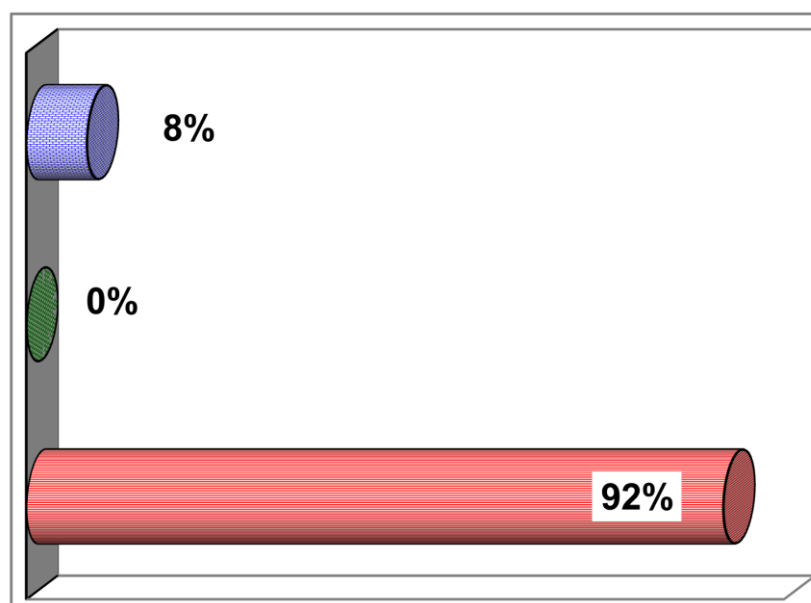
Tabla N° 4

¿Existe verificación en el manejo de los recursos públicos en la organización?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	65	92
b) No	0	0
c) Desconoce	6	8
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 4

VERIFICACIÓN EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS EN LA ORGANIZACIÓN



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

INTERPRETACIÓN

En lo relacionado a los alcances de la pregunta, observamos que el 92% de los funcionarios y empleados que laboran en la Unidad Ejecutora 302: Educación Canchis – Sicuani, reconocieron que existe la verificación en el manejo de los recursos públicos que tiene la institución y el 8% restante manifestaron desconocer, llegando al 100%.

Tal como se apreció en el párrafo anterior, no cabe duda que la primera de las alternativas concentró la mayor atención de los encuestados; toda vez que este tipo de verificación en el manejo de los recursos públicos pueden presentarse de dos tipos de control: control interno que lo realizan los funcionarios y servidores de la entidad (pueden ser conciliaciones, arqueos de caja, control patrimonial, análisis de cuentas) y el control externo que lo realiza el OCI, la CGR y las Sociedades de Auditoría (auditoría de cumplimiento, acción simultánea, visitas de control, visitas preventivas, auditorías financieras, auditorías de desempeño, entre otros).

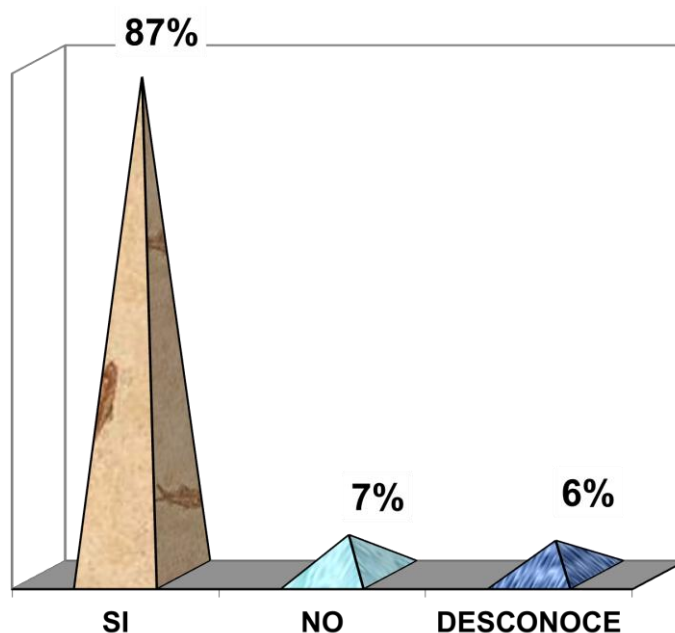
Tabla N° 5

¿Considera Usted coherente la verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa en la institución?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	62	87
b) No	5	7
c) Desconoce	4	6
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 5

CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN LA INSTITUCIÓN



Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

INTERPRETACIÓN

Referente a la información recopilada en la interrogante, apreciamos que el 87% de los funcionarios y empleados que fueron encuestados, respondieron en la primera de las opciones indicando que es coherente la verificación si se cumple con la normatividad y disposiciones administrativas de la institución; sin embargo el 7% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 6% complementario expresaron desconocer, totalizando el 100%.

El entorno en el cual se llevó a cabo la investigación, permitió comprender que este tipo de acciones son coherentes en lo relacionado a la verificación del cumplimiento normativo y administrativo en la institución; es por eso que en la UGEL Canchis, los documentos de gestión MOF, ROF, MAPRO, han sido optimizados de acuerdo a las normas vigentes; así como también se busca que el personal de funcionarios y empleados conozcan sus funciones y responsabilidades respecto al ejercicio y gestión administrativa, toda vez que los documentos de gestión además de ser coherentes, son distribuidos al personal de la Unidad Ejecutora en referencia.

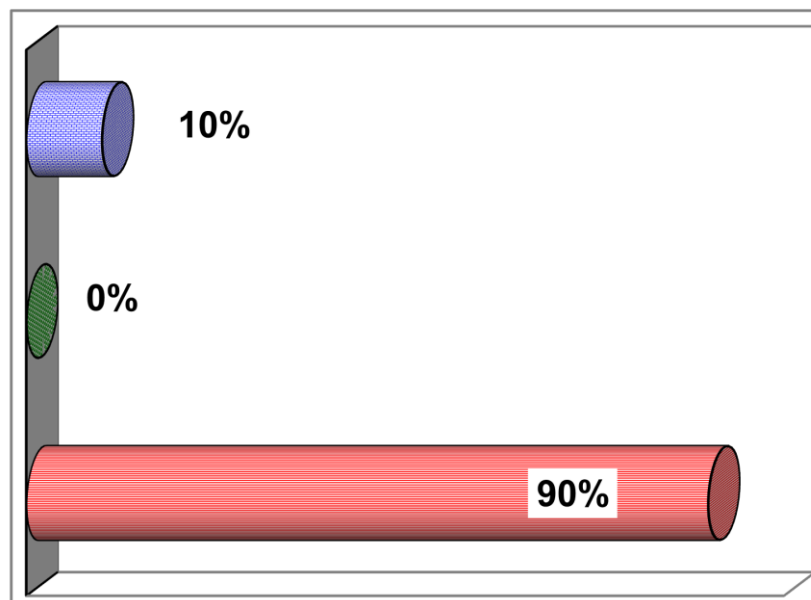
Tabla N° 6

¿Considera Usted necesaria la revisión y análisis de las operaciones efectuadas en la unidad ejecutora 302?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	64	90
b) No	0	0
c) Desconoce	7	10
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 6

ES NECESARIA LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LA UNIDAD EJECUTORA 302



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

INTERPRETACIÓN

Se observa en la tabla y gráfico correspondiente, que la información que se presenta en un promedio del 90%, los encuestados refirieron como necesaria la revisión y análisis de las operaciones llevadas a cabo en la Unidad Ejecutora 302: Educación Canchis – Sicuani y el 10% complementario refirieron desconocer, sumando el 100%.

En este panorama motivo del estudio y teniendo presente que la revisión y análisis de las operaciones en la entidad, deben proveer la identificación de riesgos en los procesos de gestión en los cuales la entidad deberá de implementar las acciones correspondientes a fin de mitigar los riesgos advertidos como son los ingresos RDR los cuales no son depositados dentro de las 24 horas de percibida; en este caso la UGEL Canchis – Sicuani no cuenta con caja fuerte para custodia de los recursos de caja chica, entre otros.

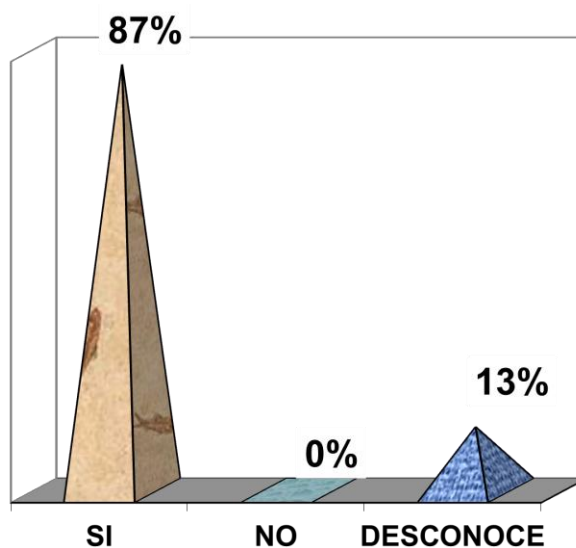
Tabla N° 7

¿Para Usted es Importante la aplicación de la auditoria de cumplimiento en la Unidad ejecutora 302 de Educación Canchis - Sicuani?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	62	87
b) No	0	0
c) Desconoce	9	13
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 7

APLICACIÓN DE LA AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO EN LA UNIDAD EJECUTORA 302 DE EDUCACIÓN CANCHIS - SICUANI



Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

INTERPRETACIÓN

La opinión de los encuestados en un promedio del 87%, destacaron como importante la aplicación de la auditoría de cumplimiento en la Unidad Ejecutora 302: Educación Canchis – Sicuani y el 13% complementario manifestaron desconocer, arribando así al 100% de la muestra considerada en el estudio.

El contexto en el cual se llevó a cabo el acopio del material y expuesto con claridad en el párrafo anterior, nos muestra que en estos casos facilitará conocer la aplicación de los procesos administrativos y de gestión de la UGEL Canchis; es por eso que este tipo de auditoría es concordante con lo que se busca en la gestión de estos recursos.

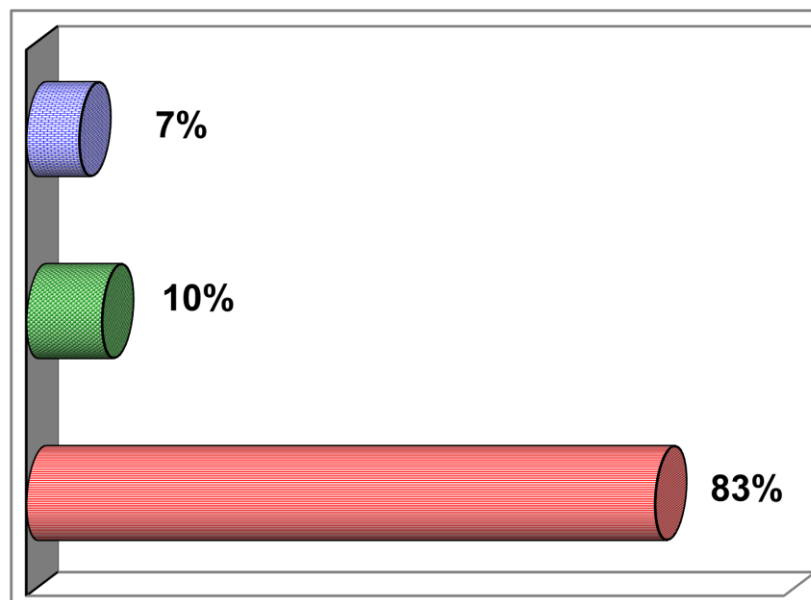
Tabla N° 8

¿Existe producción de información en el desempeño sobre las actividades del sector?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	59	83
b) No	7	10
c) Desconoce	5	7
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 8

PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN EN EL DESEMPEÑO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL SECTOR



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

INTERPRETACIÓN

Sin duda que los datos recopilados en la interrogante, demuestran que el 83% de los funcionarios y empleados con quienes se trabajó en la investigación, fueron de la opinión que efectivamente existe producción de información en el desarrollo de las actividades del sector; mientras el 10% indicaron que no comparten los puntos de vista del grupo anterior y el 7% señalaron desconocer, arribando al 100%.

Al interpretar los datos mostrados en la pregunta, es evidente que la mayoría de los encuestados que respondieron en la primera de las alternativas, reconocieron que efectivamente existe producción de información relacionada con el desempeño de las actividades del sector, la misma que es documentada y pueden ser verificadas por la Contraloría General de la República u otro ente durante los 10 años siguientes a su elaboración.

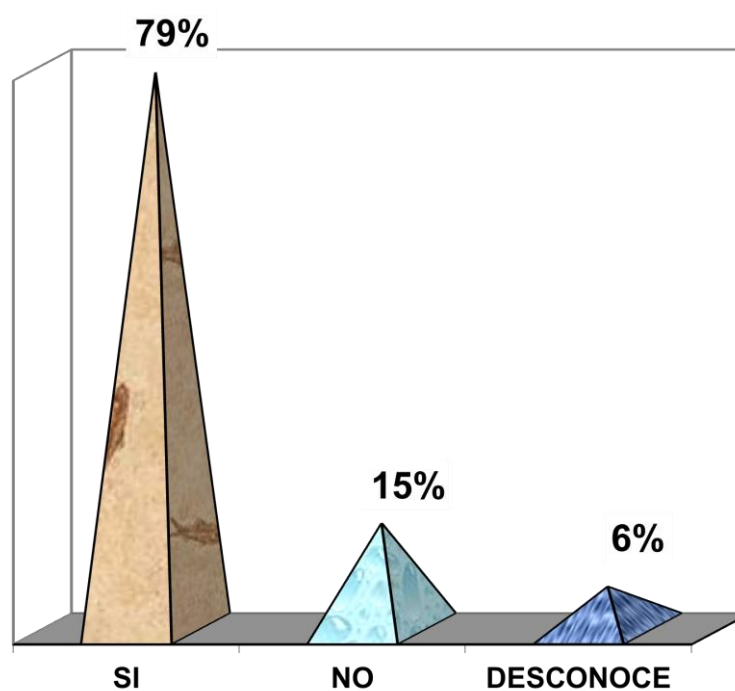
Tabla N° 9

¿En su opinión con el presupuesto se logran los resultados previstos?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	56	79
b) No	11	15
c) Desconoce	4	6
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 9

CON EL PRESUPUESTO SE LOGRAN LOS RESULTADOS PREVISTOS



Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

INTERPRETACIÓN

En cuanto a los datos recopilados en la pregunta, se demuestra que el 79% de los consultados, consideran que con el presupuesto por resultados se logran las metas y objetivos de la organización; en cambio el 15% expresaron todo lo contrario con relación a la primera de las alternativas y el 6% indicaron desconocer, arribando al 100% de la muestra.

Los resultados que se han comentado en líneas anteriores, señalan que la mayoría de los encuestados tomados en cuenta en el estudio, expresaron que existe información vinculada con el desempeño sobre las actividades del sector; sin embargo, con el fin de lograr las metas y objetivos previstos para tal fin, es conveniente llevar a cabo los reajustes necesarios buscando alcanzar los resultados establecidos dentro de los estándares de calidad, entre otros.

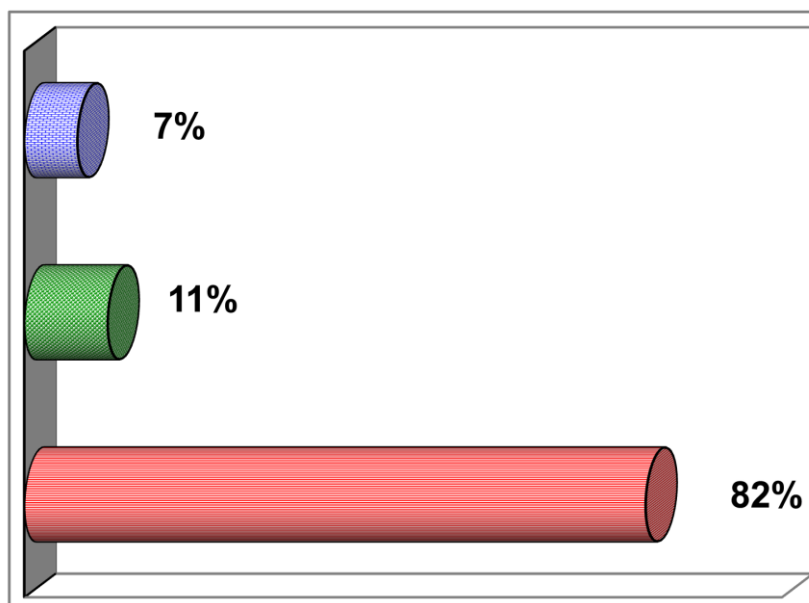
Tabla N° 10

¿Con la experiencia que tiene en la organización, se cumple el presupuesto operativo del sector?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	58	82
b) No	8	11
c) Desconoce	5	7
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 10

LA ORGANIZACIÓN CUMPLE EL PRESUPUESTO OPERATIVO DEL SECTOR



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

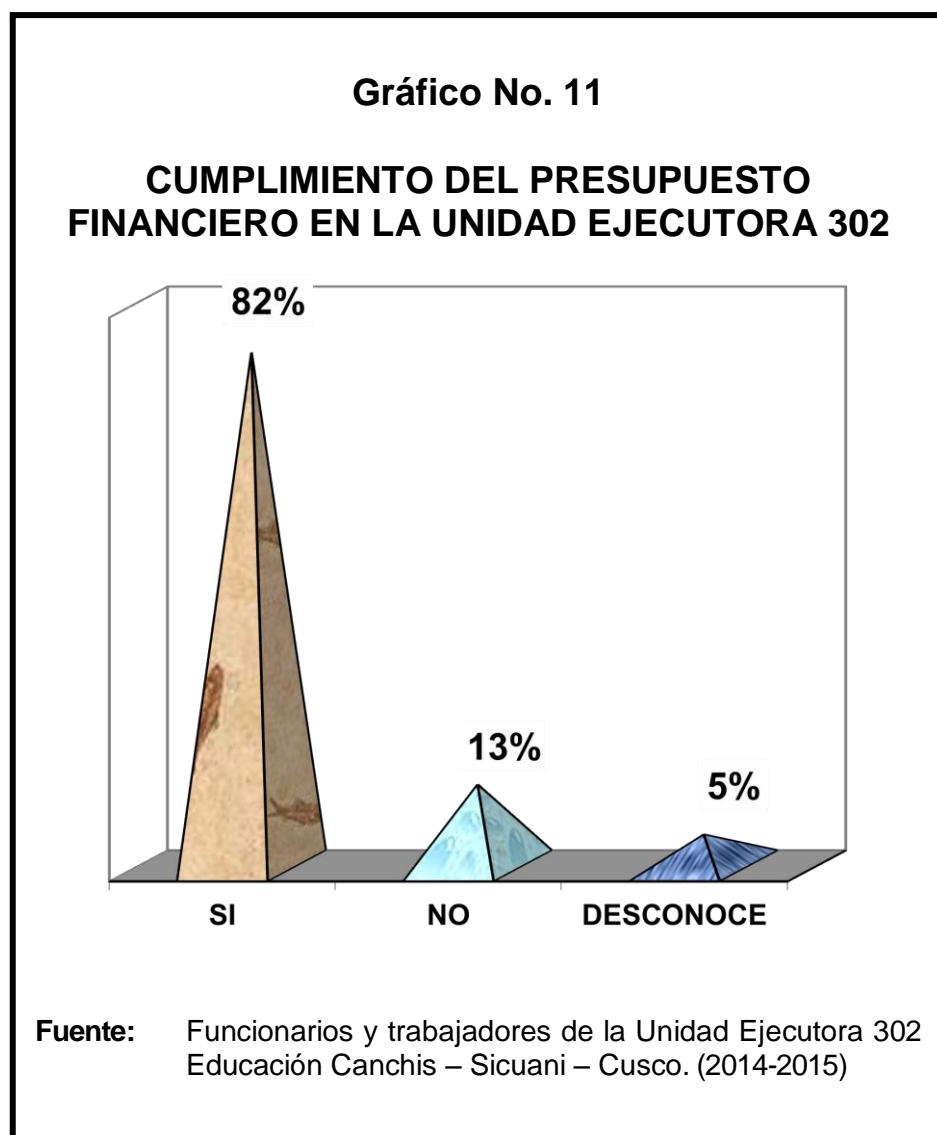
INTERPRETACIÓN

El contexto en el cual se llevó a cabo el estudio, dejó en claro tal como lo señala el 82% de los encuestados considerados en la muestra, que en esta Unidad Ejecutora se cumple con el presupuesto operativo establecido para estos fines; en cambio el 11% no compartieron los puntos de vista del grupo anterior y el 7% expresaron que desconocían, sumando el 100%.

Resulta importante señalar que la primera de las alternativas concentró la atención de los funcionarios y empleados de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani, es decir que a nivel de la organización se cumple el presupuesto operativo del sector; ante lo cual, para cumplir estos fines se llevan a cabo un conjunto de acciones relacionados con la gestión y desde luego, optimizando los recursos existentes para alcanzar tales metas y objetivos.

Tabla N° 11
¿Existe cumplimiento del presupuesto financiero en la unidad ejecutora 302?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	58	82
b) No	9	13
c) Desconoce	4	5
TOTAL	71	100%



INTERPRETACIÓN

Del mismo modo que en la pregunta anterior, la tendencia de los resultados demuestran que el 82% de los funcionarios y empleados tomados en cuenta en el estudio, consideran que se cumple con el presupuesto financiero en la Unidad Ejecutora 302: Educación Canchis – Sicuani; en cambio el 13% fueron los únicos que respondieron negativamente y el 5% restante refirieron desconocer, totalizando el 100%.

Teniendo en cuenta la opinión de los encuestados, estos destacaron que efectivamente, para cumplir con el presupuesto financiero en la Unidad Ejecutora, se tienen que llevar a cabo un conjunto de acciones; sin embargo los estados financieros no reflejan la situación real de la entidad, ya que es necesario realizar las conciliaciones, y sinceramientos patrimoniales, contables, hechos que la entidad no viene realizando adecuadamente.

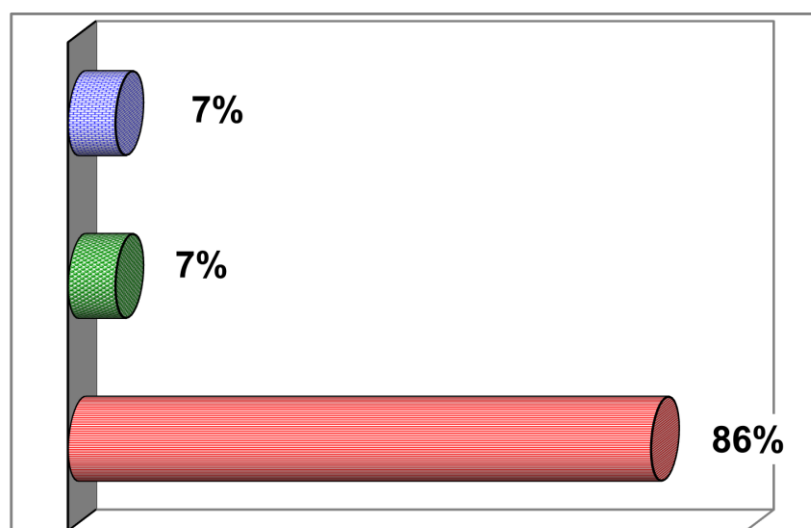
Tabla N° 12

¿En su opinión con el empleo del presupuesto existe control de los recursos económicos de la institución?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	61	86
b) No	5	7
c) Desconoce	5	7
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 12

CON EL EMPLEO DEL PRESUPUESTO EXISTE CONTROL DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA INSTITUCIÓN



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

INTERPRETACIÓN

Como resultado del trabajo de campo, la información que se observa tanto en la tabla como en el gráfico correspondiente, presenta que el 86% de los que respondieron en esta alternativa, refieren que para ellos, mediante el presupuesto, facilita el control de los recursos económicos que se tiene en la institución; sin embargo el 7% fueron los únicos que respondieron negativamente y el 7% restante indicaron desconocer, llegando al 100%.

Lo expuesto en cuanto a los alcances de la pregunta, permitió conocer que la mayoría de los encuestados que respondieron en la primera de las alternativas, destacaron que con el empleo del presupuesto, existe control de los recursos económicos en la institución, lo cual debe complementarse con las acciones de control, publicación de los estados financieros a la población y desde luego, con estos hechos, se demostraría transparencia en el manejo de los gastos, entre otros.

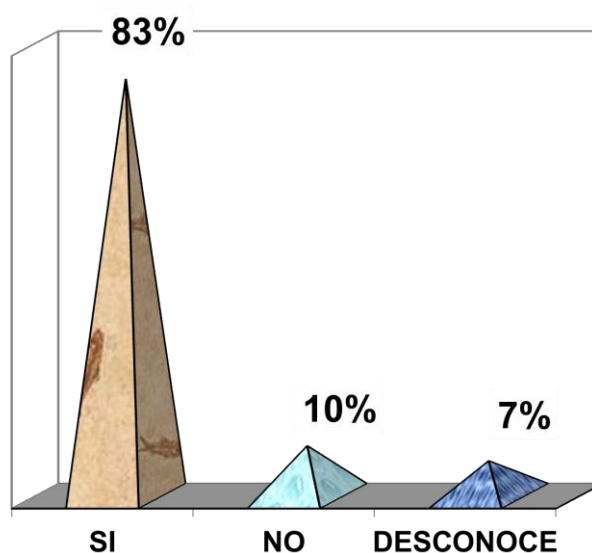
Tabla N° 13

¿Considera Usted que mediante el presupuesto existe mejora en cuanto a la priorización del gasto en la Unidad ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani?

ALTERNATIVAS	fi	%
a) Si	59	83
b) No	7	10
c) Desconoce	5	7
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 13

MEDIANTE EL PRESUPUESTO EXISTE MEJORA EN CUANTO A LA PRIORIZACIÓN DEL GASTO EN LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN CANCHIS - SICUANI



Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

INTERPRETACIÓN

Observando la información obtenida en la pregunta, apreciamos que el 83% de los que respondieron en la primera de las alternativas, fueron de la opinión que mediante este tipo de presupuesto existe mejora en cuanto a la priorización del gasto que se tiene en esta Unidad Ejecutora; en cambio el 10% tuvieron puntos de vista contrarios al del grupo anterior y el 7% complementario lo justificaron en el sentido que desconocían, totalizando el 100%.

En cuanto a los datos que se han presentado en líneas anteriores, podemos apreciar que la mayoría de los que respondieron en la primera de las alternativas, destacaron que mediante el presupuesto se puede priorizar el gasto de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani; el mismo que está diseñado dentro de los estándares de probidad y disciplina en el gasto público; sin embargo, durante el proceso de ejecución es donde los servidores públicos realizan irregularidades como modificaciones presupuestales no autorizadas por el sector y afectaciones a fuentes no autorizadas, entre otros.

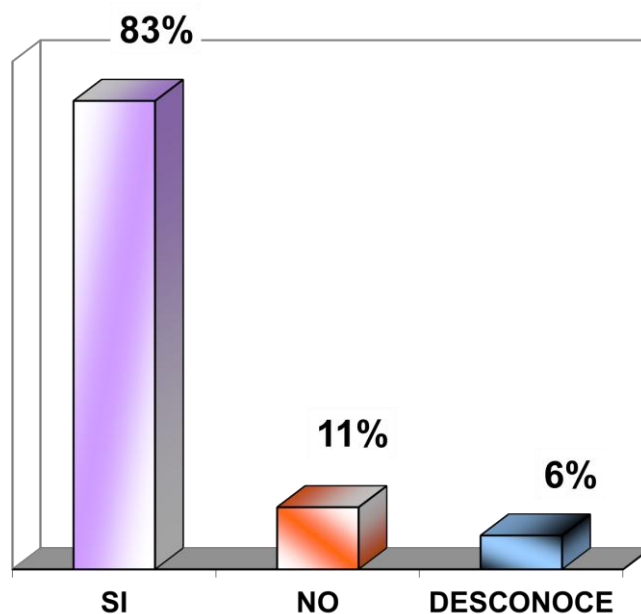
Tabla N° 14

¿Existió coherencia en el empleo del presupuesto por resultados en la Unidad ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani, durante los años 2014 - 2015?

ALTERNATIVAS	fi	%
d) Si	59	83
e) No	8	11
f) Desconoce	4	6
TOTAL	71	100%

Gráfico No. 14

EL EMPLEO DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN CANCHIS – SICUANI



Fuente: Funcionarios y trabajadores de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. (2014-2015)

INTERPRETACIÓN

Es evidente que si observamos la tabla y el gráfico correspondiente, encontraremos que el 83% de los que respondieron en la primera de las alternativas, reconocieron que mediante el empleo del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302: Educación Canchis – Sicuani, existe coherencia en cuanto a los resultados que se obtuvieron en el periodo 2014 – 2015; sin embargo el 11% no fue compartido por quienes estuvieron de acuerdo con la primera de las opciones y el 6% manifestaron desconocer, llegando al 100%.

De lo expresado en el párrafo anterior, se observa que efectivamente la mayoría de los encuestados, consideran que existe coherencia por los resultados que se están alcanzando en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani; sin embargo debe buscarse también mayor integralidad y fortaleza con el presupuesto, ante lo cual, de ser necesario, pueden aplicarse acciones de control buscando su optimización.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas fue la prueba ji cuadrado corregida por Yates, ya que más del 20% de las celdas que contienen las frecuencias esperadas de la tabla son menores a cinco (5), lo que obliga a la combinación de celdas adyacentes para finalmente obtener una tabla 2x2.

Dónde:

a= Celda primera columna, primera fila

b= Celda segunda columna, primera fila

c= Celda primera columna, segunda fila

d= Celda segunda columna, segunda fila

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

Hipótesis a:

H₀: El informe de auditoría de cumplimiento, no influye en la producción de información en el desempeño sobre actividades del sector.

H₁: El informe de auditoría de cumplimiento, influye en la producción de información en el desempeño sobre actividades del sector.

El informe de auditoría de cumplimiento es el adecuado	Existe producción de información en el desempeño			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	59	3	0	62
No	0	4	1	5
Desconoce	0	0	4	4
Total	59	7	5	71

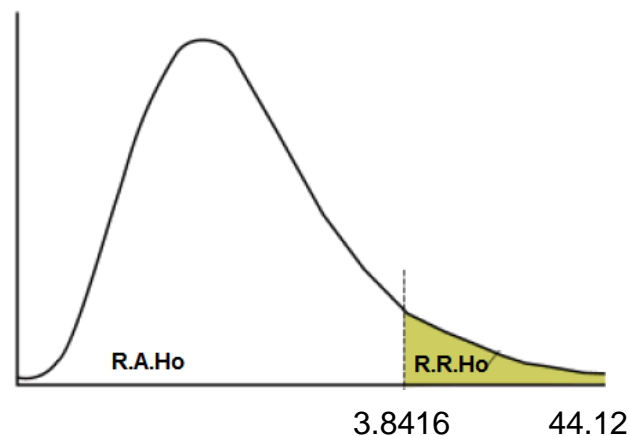
p-value = 3.08E-11

Para rechazar la hipótesis nula (H_0), el p-value debe ser $<$ a 0.05 o también el valor calculado de χ^2 debe ser mayor o igual a 3.8416, este valor se obtiene cuando χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

Entonces, al reemplazar los datos en la estadística de prueba, se tiene:

$$\chi^2 = \frac{(|59 * 9 - 3 * 0| - 71/2)^2}{(62)(9)(59)(12)} = 44.12$$

El valor obtenido se ubica en el gráfico:



El p-value: $3.08E-11 < 0.05$ confirma, la hipótesis alternativa planteada y como $44.12 > 3.8416$, se rechaza **H₀**. Por lo tanto, se concluye que el informe de auditoría de cumplimiento, influye en la producción de información en el desempeño sobre actividades del sector.

Hipótesis b:

H_0 : La aplicación de los programas de auditoría, no inciden en alcanzar los resultados previstos.

H₁: La aplicación de los programas de auditoría, inciden en alcanzar los resultados previstos.

Aplican programas de auditoría	Alcanza los resultados previstos			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	53	5	1	59
No	3	5	0	8
Desconoce	0	1	3	4
Total	56	11	4	71

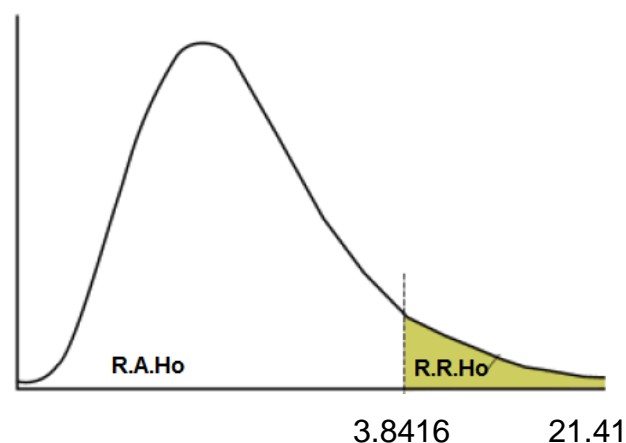
p-value = 3.70E-06

Para rechazar la hipótesis nula (H₀), el p-value debe ser < a 0.05 o también el valor calculado de χ^2 debe ser mayor o igual a 3.8416, este valor se obtiene cuando χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

Entonces, al reemplazar los datos en la estadística de prueba, se tiene:

$$\chi^2 = \frac{(|53 \cdot 9 - 6 \cdot 3| - 71/2)^2 71}{(59)(12)(56)(15)} = 21.41$$

El valor obtenido se ubica en el gráfico:



El p-value: $3.70E-06 < 0.05$ confirma, la hipótesis alternativa planteada y como $21.41 > 3.8416$, se rechaza **H₀**. Por lo tanto, se concluye que la aplicación de los programas de auditoría, inciden en alcanzar los resultados previstos.

Hipótesis c:

H₀: La evaluación del control interno, no influye en el cumplimiento del presupuesto operativo del sector.

H₁: La evaluación del control interno, influye en el cumplimiento del presupuesto operativo del sector.

Existe evaluación del control interno	Cumplen con el presupuesto operativo del sector			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	55	3	1	59
No	3	5	1	9
Desconoce	0	0	3	3
Total	58	8	5	71

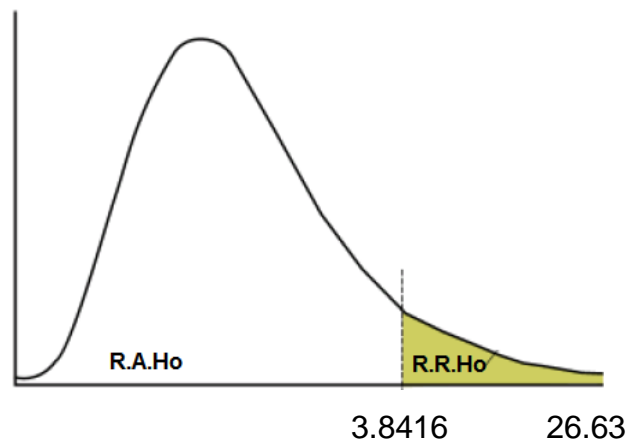
p-value = $2.46E-07$

Para rechazar la hipótesis nula (H₀), el p-value debe ser < 0.05 o también el valor calculado de χ^2 debe ser mayor o igual a 3.8416, este valor se obtiene cuando χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

Entonces, al reemplazar los datos en la estadística de prueba, se tiene:

$$\chi^2 = \frac{(|55 * 9 - 4 * 3| - 71 / 2)^2 71}{(59)(12)(58)(13)} = 26.63$$

El valor obtenido se ubica en el gráfico:



El p-value: $2.46E-07 < 0.05$ confirma, la hipótesis alternativa planteada y como $26.63 > 3.8416$, se rechaza **H₀**. Por lo tanto, se concluye que la evaluación del control interno, influye en el cumplimiento del presupuesto operativo del sector.

Hipótesis d:

H₀: La verificación en el manejo de los recursos públicos, no inciden en el cumplimiento del presupuesto financiero.

H₁: La verificación en el manejo de los recursos públicos, inciden en el cumplimiento del presupuesto financiero.

Existe verificación en el manejo de los recursos públicos	Cumplen con el presupuesto financiero			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	57	8	0	65
No	0	0	0	0
Desconoce	1	1	4	6
Total	58	9	4	71

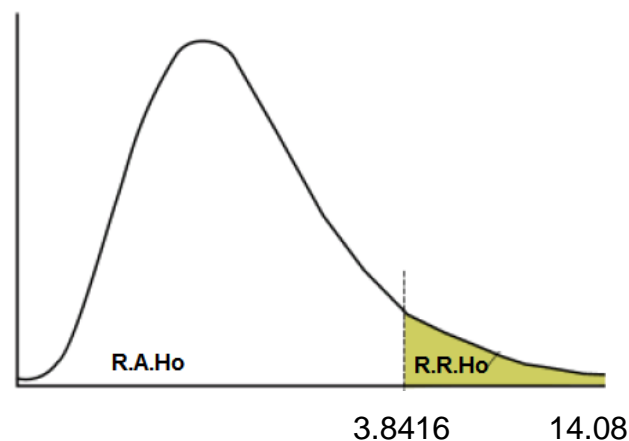
P-value 1.75E-04

Para rechazar la hipótesis nula (H_0), el p-value debe ser $<$ a 0.05 o también el valor calculado de χ^2 debe ser mayor o igual a 3.8416, este valor se obtiene cuando χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

Entonces, al reemplazar los datos en la estadística de prueba, se tiene:

$$\chi^2 = \frac{((57 * 5 - 8 * 1) - 71/2)^2 71}{(65)(6)(58)(13)} = 14.08$$

El valor obtenido se ubica en el gráfico:



El p-value: $1.75E-04 < 0.05$ confirma, la hipótesis alternativa planteada y como $14.08 > 3.8416$, se rechaza H_0 . Por lo tanto, se concluye que la verificación en el manejo de los recursos públicos, inciden en el cumplimiento del presupuesto financiero.

Hipótesis e:

H_0 : La verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa, no incide en el control de los recursos económicos de la institución.

H_1 : La verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa, incide en el control de los recursos económicos de la institución.

Verifica el cumplimiento de la normatividad legal y administrativa	Existe control de los recursos económicos de la institución			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	60	2	0	62
No	1	3	1	5
Desconoce	0	0	4	4
Total	61	5	5	71

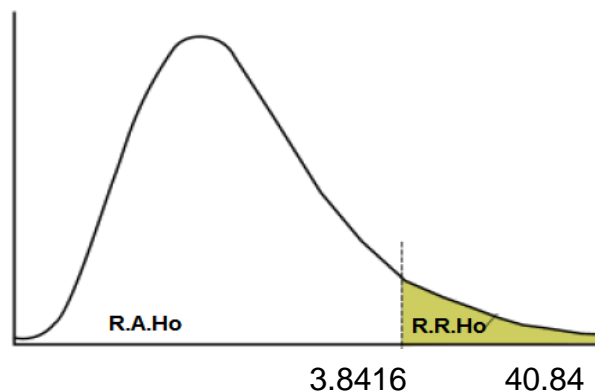
p-value = 1.65E-10

Para rechazar la hipótesis nula (H_0), el p-value debe ser $<$ a 0.05 o también el valor calculado de χ^2 debe ser mayor o igual a 3.8416, este valor se obtiene cuando χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

Entonces, al reemplazar los datos en la estadística de prueba, se tiene:

$$\chi^2 = \frac{(|60 * 8 - 2 * 1| - 71/2)^2 71}{(62)(9)(61)(10)} = 40.84$$

El valor obtenido se ubica en el gráfico:



El p-value: $1.65E-10 < 0.05$ confirma, la hipótesis alternativa planteada y como $40.84 > 3.8416$, se rechaza **H₀**. Por lo tanto, se concluye que la verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa, incide en el control de los recursos económicos de la institución.

Hipótesis f:

H₀: La revisión y análisis de las operaciones efectuadas, no mejora la priorización del gasto.

H₁: La revisión y análisis de las operaciones efectuadas, mejora la priorización del gasto.

Existe revisión y análisis de las operaciones efectuadas	Existe priorización del gasto			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	58	4	2	64
No	0	0	0	0
Desconoce	1	3	3	7
Total	59	7	5	71

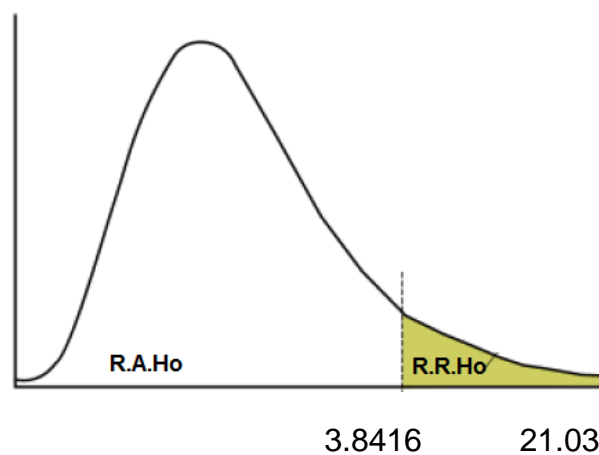
p-value = $4.53E-06$

Para rechazar la hipótesis nula (H₀), el p-value debe ser < 0.05 o también el valor calculado de χ^2 debe ser mayor o igual a 3.8416, este valor se obtiene cuando χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

Entonces, al reemplazar los datos en la estadística de prueba, se tiene:

$$\chi^2 = \frac{(|58 * 6 - 6 * 1| - 71/2)^2 71}{(64)(7)(59)(12)} = 21.03$$

El valor obtenido se ubica en el gráfico:



El p-value: $4.53E-06 < 0.05$ confirma, la hipótesis alternativa planteada y como $21.03 > 3.8416$, se rechaza **H₀**. Por lo tanto, se concluye que la revisión y análisis de las operaciones efectuadas, mejora la priorización del gasto.

Hipótesis General:

H₀: La auditoría de cumplimiento, no logra la optimización del presupuesto por resultados en La Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani - Cusco, periodos 2014 - 2015.

H₁: La auditoría de cumplimiento, logra la optimización del presupuesto por resultados en La Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani - Cusco, periodos 2014 - 2015.

Existe auditoría de cumplimiento	Existe optimización del presupuesto por resultados			Total
	Si	No	Desconoce	
Si	58	3	1	62
No	0	0	0	0
Desconoce	1	5	3	9
Total	59	8	4	71

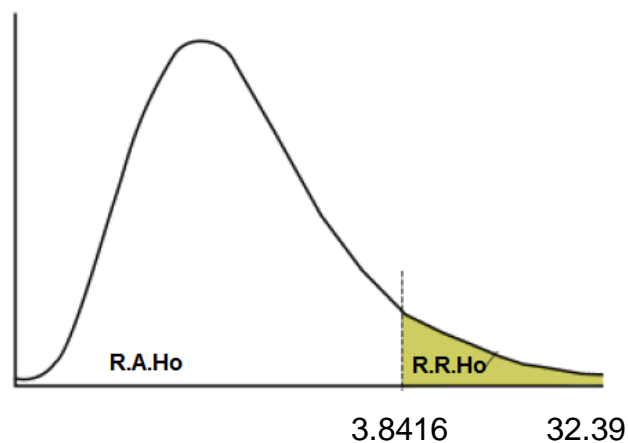
p-value = 1.26E-08

Para rechazar la hipótesis nula (H_0), el p-value debe ser $<$ a 0.05 o también el valor calculado de χ^2 debe ser mayor o igual a 3.8416, este valor se obtiene cuando χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(2-1)(2-1) = 1$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

Entonces, al reemplazar los datos en la estadística de prueba, se tiene:

$$\chi^2 = \frac{(|58 * 8 - 4 * 1| - 71/2)^2 * 71}{(62)(9)(59)(12)} = 32.39$$

El valor obtenido se ubica en el gráfico:



El p-value: $1.26E-08 < 0.05$ confirma, la hipótesis alternativa planteada y como $32.39 > 3.8416$, se rechaza H_0 . Por lo tanto, se concluye que la auditoría de cumplimiento, logra la optimización del presupuesto por resultados en La Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani - Cusco, periodos 2014 - 2015.

4.3 DISCUSIÓN

Es evidente que a nivel de las organizaciones del Estado y donde se manejan recursos económicos, es conveniente aplicar acciones de control, con el fin de establecer si efectivamente el manejo de estos recursos se han llevado a cabo conforme lo establecen las normas y procedimientos destinados a estos fines y sobre todo, conforme a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General de la República; toda vez que uno de los grandes problemas que se presentan en el país es la poca transparencia existente en quienes tienen esta responsabilidad.

Por otra parte, tal como se ha señalado en el estudio, es concordante con lo presentado por diferentes especialistas que han respaldado el marco teórico, donde se señala que una de las acciones más apropiadas para estos fines es aplicar la auditoría de cumplimiento dentro de las recomendaciones establecidas en el sector público, determinándose que lo más adecuado en estos casos es este tipo de auditoría; sin embargo en lo concerniente a la optimización presupuestal por resultados, es conveniente, tal como se señala en el trabajo de campo, que el presupuesto, además del manejo coherente y apropiado, debe alcanzar los resultados establecidos para estos fines.

Finalmente como parte de la discusión y conforme lo encontrado en el trabajo de campo, es pertinente llevar a cabo un manejo más profesional de los recursos asignados como es el caso de la Unidad Ejecutora 302

Educación Canchis – Sicuani, evitando los riesgos en la ejecución de las actividades para alcanzar los resultados en referencia y desde luego, dentro de los estándares antes mencionados.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- 5.1.1** Los datos obtenidos como producto del estudio permitió establecer que el informe de auditoría de cumplimiento, influye en la producción de información en el desempeño sobre actividades del sector.

- 5.1.2** Los datos obtenidos y posteriormente puestos a prueba permitieron determinar que la aplicación de los programas de auditoría, inciden en alcanzar los resultados previstos.

- 5.1.3** Los datos obtenidos permitieron determinar que la evaluación del control interno, influye en el cumplimiento del presupuesto operativo del sector.

- 5.1.4** Se ha determinado que la verificación en el manejo de los recursos públicos, inciden en el cumplimiento del presupuesto financiero.
- 5.1.5** Los datos obtenidos y posteriormente contrastados permitieron precisar que la verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa, incide en el control de los recursos económicos de la institución.
- 5.1.6** Se ha establecido, como producto de la contrastación de hipótesis que, la revisión y análisis de las operaciones efectuadas, mejora la priorización del gasto.
- 5.1.7** En conclusión, los datos obtenidos y posteriormente puestos a prueba demostró que la auditoría de cumplimiento, logra la optimización del presupuesto por resultados en La Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani - Cusco, periodos 2014 - 2015.

5.2 RECOMENDACIONES

- 5.2.1** Es conveniente que el potencial humano que labora en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani, sea capacitado periódicamente con el fin de que se encuentre actualizado con las normas y procedimientos destinados a estos fines; por otra parte, el Órgano de Control Interno, debe implementar las medidas convenientes; hechos que a no dudarlo incidirán directamente en la optimización presupuestal.
- 5.2.2** Dada la importancia que tiene el tema es prioritario que el personal que trabaja en el área de control interno, debe llevar a

cabo un trabajo coherente, a fin de evitar riesgos en la gestión, incidir en que las modificaciones presupuestales estén debidamente sustentadas conforme lo planificado y de acuerdo a las normas y procedimientos emanados de la Contraloría General de la República.

- 5.2.3** Es necesario que en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani, debe mantener la parte documentaria debidamente actualizada como en el caso del MOF, ROF y MAPRO y en concordancia con las directivas correspondientes; lo cual incidirá directamente en el ejercicio y gestión administrativa de la organización.

B I B L I O G R A F Í A

Referencias bibliográficas:

1. **ÁLVAREZ ILLANES, Juan Francisco (2013). AUDITORÍA GUBERNAMENTAL INTEGRAL**, Editorial Instituto Pacífico S.A.C., Primera Edición, Lima-Perú, pp. 1007
2. **ANDERSON, Henry y Mitchell, RAIBORN (2010). CONCEPTOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD DE COSTOS**, Editorial Grupo Patria Cultural S.A., Primera Edición, México, pp. 802
3. **ARENS, Alvin y James, LOEBBECKE (2009). AUDITORÍA UN ENFOQUE INTEGRAL**, Editorial Hall Hispanoamericana S.A., México, pp. 918
4. **ARENS, Alvin; ELDER, Randal y Mark, BEASLEY (2012). AUDITORÍA UN ENFOQUE INTEGRAL**, Editorial Pearson Educación de México S.A., Decimo Primera Edición, México, pp. 800
5. **ARTES, Dennis (2013). AUDITORÍAS DE LA CALIDAD PARA MEJORAR SU COMPORTAMIENTO**, Editorial Ediciones Díaz de Santos S.A., Tercera Edición, Madrid-España, pp. 113
6. **BALLOU, Ronald H. (2013). LOGÍSTICA: ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE SUMINISTRO**, Editorial Pearson Educación de México S.A., Quinta Edición, México, pp. 789
7. **BLANCO LUNA, Yanel. (2014) NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA INTEGRAL**, ECOE Ediciones. Bogotá .Colombia, pp. 574
8. **CERTO, Samuel (2011). ADMINISTRACIÓN MODERNA**, Editorial Pearson Educación de Colombia Ltda., Primera Edición, Bogotá-Colombia, pp. 599
9. **CUEVAS, Carlos Fernando (2011). CONTABILIDAD DE COSTOS**, Editorial Pearson Educación de Colombia Ltda., Segunda Edición, Bogotá-Colombia, pp. 313
10. **FARFÁN PEÑA, Santos (2011). CONTABILIDAD DE COSTOS**, Editorial International Thompson Editores, Primera Edición, México, pp. 520
11. **GAYLE RAYBURN, Letricia (2012). CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN DE COSTOS**, Editorial McGraw-Hill Interamericana S.A., México, pp. 598

12. HOLMES, Arthur (2012). **PRINCIPIOS BÁSICOS DE AUDITORÍA**, Editorial Compañía Continental S.A., 19ª Edición, México, pp. 537
13. KELL, Walter y William, BOYNTON (2011). **AUDITORÍA MODERNA**, Editorial Continental S.A., Segunda Edición, México, pp. 836
14. LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (2014). **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**, Editado por la Contraloría General de la República, Lima-Perú, 2014, pp. 197
15. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF) (2015). **PROGRAMAS PRESUPUESTALES: DISEÑO, REVISIÓN Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL**, Editorial Neva Studio S.A.C., Primera Edición, Lima-Perú, pp. 157
16. POLIMENI, Ralph; FABOZZI, Frank y Arthur, ADELBERG (2013). **CONTABILIDAD DE COSTOS: CONCEPTOS Y APLICACIONES PARA LA TOMA DE DECISIONES GERENCIALES**, Editorial McGraw-Hill Interamericana S.A., Tercera Edición, Bogotá-Colombia, pp. 879
17. RAMÍREZ, David (2010). **CONTABILIDAD ADMINISTRATIVA**, Editorial McGraw-Hill, Quinta Edición, México, pp. 479
18. SARMIENTO, Euclides Alfredo (2010). **LOS PRESUPUESTOS: TEORÍA Y APLICACIONES**, Editado por la Universidad Distrital de Bogotá, Colombia, pp. 489
19. VATTER, William (2012). **OPERATING BUDGETS**, Editorial Journal Book, California-Estados Unidos, pp. 526
20. VIZCARRA MOSCOSO, Jaime Ernesto (2010). **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**, Editorial Instituto Pacífico S.A.C., Primera Edición, Lima-Perú, pp. 606
21. ZAMBRANO SUAREZ, Fernando (2009). **BREVES ANTECEDENTES DE LOS ORGANISMOS FISCALIZADORES**, Editorial Revista La Glosa Hoy, Numero 1 Toluca-México, pp. 136

Referencias electrónicas:

22. ARVEY LOZANO y otros. (2015) **PRESUPUESTOS**, extraída de la web: <http://www.monografias.com/trabajos3/presupuestos/presupuestos.shtml>
23. CAVALIERI, Andreina (2016). **LOS RECURSOS PÚBLICOS**, extraída de la web: [http://www.academia.edu/4984676/Los Recursos P%C3%BA_blicos Concepto](http://www.academia.edu/4984676/Los_Recurso_s_P%C3%BA_blicos_Concepto).

24. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA (2017). **CONTROL INTERNO**, extraída de la web: https://apps.contraloria.gob.pe/packanti/corrupcion/control_interno.html.
25. CONTRALORIA.GOB.EC. (2016). **PROGRAMAS DE BÁSICOS DE AUDITORIA**, extraída de la web: <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/NAFG-Cap-III-3.pdf>.
26. DEFINICION.DE. (2014). **RECURSOS ECONÓMICOS**, extraída de la web: <https://definicion.de/recursos-economicos/>.
27. TAPIA, R. (2015). **HIPÓTESIS Y SUPUESTOS**, extraída de la web: <http://es.calameo.com/read/004383957ee138c7667f8>.
28. WORDREFERENCE.COM. (2012) **PRIORIZAR**, extraída de la web: <http://www.wordreference.com/definicion/priorizar>.
29. WORDREFERENCE.COM. (2013). **RESULTADOS**, extraída de la web: <http://www.wordreference.com/definicion/resultados%20previstos>.

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA : AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN CANCHIS – SICUANI –CUSCO, PERIODOS 2014 - 2015.

AUTOR : NICANOR HUARCA BARRIENTOS.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	CLASIFICACIÓN DE VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA	INSTRUMENTO
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general					
¿En qué medida la auditoría de cumplimiento, logra la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani - Cusco, periodos 2014 - 2015?	Demostrar si la auditoría de cumplimiento, logra la optimización del presupuesto por resultados en la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani - Cusco, periodos 2014 – 2015.	La auditoría de cumplimiento, logra la optimización del presupuesto por resultados en La Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani - Cusco, periodos 2014 - 2015.	Variable independiente X. Auditoría de cumplimiento	x1.- Informe de auditoría de cumplimiento.	Tipo: Explicativo Nivel: Aplicativo Método y Diseño: Ex post facto o retrospectivo	Población: A nivel de la Unidad Ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani – Cusco. Muestra: 71 Trabajadores y funcionarios. Muestreo aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico	Para el estudio se utilizó la encuesta.
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicos		x2.- Grado de aplicación de los programas de auditoría.			
a. ¿De qué manera el informe de auditoría de cumplimiento, influye en la producción de información en el desempeño sobre actividades del sector?	a. Establecer si el informe de auditoría de cumplimiento, influye en la producción de información en el desempeño sobre actividades del sector.	a. El informe de auditoría de cumplimiento, influye en la producción de información en el desempeño sobre actividades del sector.		x3.- Nivel de evaluación del control interno.			
b. ¿En qué medida la aplicación de los programas de auditoría, inciden en alcanzar los resultados previstos?	b. Determinar si la aplicación de los programas de auditoría, inciden en alcanzar los resultados previstos.	b. La aplicación de los programas de auditoría, inciden en alcanzar los resultados previstos.	x4.- Verificación en el manejo de los recursos públicos.				
c. ¿De qué manera la evaluación del control interno, influye en el cumplimiento del presupuesto operativo del sector?	c. Determinar si la evaluación del control interno, influye en el cumplimiento del presupuesto operativo del sector.	c. La evaluación del control interno, influye en el cumplimiento del presupuesto operativo del sector.	x5.- Verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa.				
			x6.- Nivel de revisión y análisis de las operaciones efectuadas.				

<p>d. ¿De qué manera la verificación en el manejo de los recursos públicos, inciden en el cumplimiento del presupuesto financiero?</p> <p>e. ¿Cómo la verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa, incide en el control de los recursos económicos de la institución?</p> <p>f. ¿De qué manera la revisión y análisis de las operaciones efectuadas, mejora la priorización del gasto?</p>	<p>d. ¿Determinar si la verificación en el manejo de los recursos públicos, inciden en el cumplimiento del presupuesto financiero?</p> <p>e. ¿Precisar si la verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa, incide en el control de los recursos económicos de la institución?</p> <p>f. ¿Establecer si la revisión y análisis de las operaciones efectuadas, mejora la priorización del gasto?</p>	<p>d. La verificación en el manejo de los recursos públicos, inciden en el cumplimiento del presupuesto financiero.</p> <p>e. La verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa, incide en el control de los recursos económicos de la institución.</p> <p>f. La revisión y análisis de las operaciones efectuadas, mejora la priorización del gasto.</p>	<p>Variable Independiente Y. Presupuesto por Resultados</p>	<p>y₁- Nivel de producción de información en el desempeño.</p> <p>y₂- Logro de resultados previstos.</p> <p>y₃- Grado de cumplimiento del presupuesto operativo del sector.</p> <p>y₄- Nivel de cumplimiento del presupuesto financiero.</p> <p>y₅- Nivel de control de los recursos económicos de la institución.</p> <p>y₆- Nivel de mejora en la priorización del gasto.</p>			
--	---	--	---	---	--	--	--

ANEXO N° 2

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la Encuesta, tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: **“AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PRESUPUESTO POR RESULTADOS EN LA UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN CANCHIS – SICUANI –CUSCO, PERIODOS 2014 - 2015”**, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

1. **¿Considera Usted Importante el informe de auditoría de cumplimiento?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

2. **¿En su opinión se aplican los programas de auditoría en la Unidad ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

3. **¿Existe evaluación del control interno en esta unidad ejecutora 302?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

4. **¿Existe verificación en el manejo de los recursos públicos en la organización?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

5. **¿Considera Usted coherente la verificación del cumplimiento de la normatividad legal y administrativa en la institución?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

6. **¿Considera Usted necesaria la revisión y análisis de las operaciones efectuadas en la unidad ejecutora 302?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

7. **¿Para Usted es Importante la aplicación de la auditoria de cumplimiento en la Unidad ejecutora 302 de Educación Canchis - Sicuani?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

8. **¿Existe producción de información en el desempeño sobre las actividades del sector?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

9. **¿En su opinión con el presupuesto se logran los resultados previstos?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

10. ¿Con la experiencia que tiene en la organización, se cumple el presupuesto operativo del sector?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....

.....

.....

11. ¿Existe cumplimiento del presupuesto financiero en la unidad ejecutora 302?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....

.....

.....

12. ¿En su opinión con el empleo del presupuesto existe control de los recursos económicos de la institución?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....

.....

.....

13. ¿Considera Usted que mediante el presupuesto existe mejora en cuanto a la priorización del gasto en la Unidad ejecutora 302 Educación Canchis - Sicuani?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....

.....

.....

14. ¿Existió coherencia en el empleo del presupuesto por resultados en la Unidad ejecutora 302 Educación Canchis – Sicuani, durante los años 2014 - 2015?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....

.....

.....